

## 6. PROTECCIÓN SOCIAL

Se analiza en este capítulo el sistema de protección social quedando estructurado en tres apartados. El primero de ellos contiene la información correspondiente al sistema de pensiones en la Comunitat Valenciana, ofreciendo datos estadísticos sobre el número de pensiones contributivas y no contributivas y sobre el sistema de recaudación. El segundo analiza los datos correspondientes a la prestación por desempleo y la tasa de cobertura. En el último apartado se recogen las actuaciones llevadas a cabo por la Generalitat en materia de servicios sociales.

No obstante, y a modo de introducción, se analiza el estado actual de la Seguridad Social en España y se incorpora la normativa más reciente aprobada sobre la materia.

Un año más, 2007 continúa con el balance positivo que viene experimentando el sistema español de Seguridad Social en los últimos años. El presupuesto consolidado de la Seguridad Social para este ejercicio, según el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (MTAS), ha ascendido a 106.779,6 millones de euros, que representa un incremento del gasto del 9,2% en relación con el ejercicio anterior, y que supone destinar a gasto social 8.968,6 millones de euros más que en el 2006. El gasto destinado a pensiones contributivas ha ascendido a 85.400,61 millones de euros, que representa un incremento del 8% en relación con el año 2006. El incremento de gasto en pensiones y la creación de nuevas prestaciones, como los 2.500 euros por hijo y las nuevas prestaciones de la Ley de Igualdad, se ha compensado con el crecimiento moderado de los gastos de personal, de los gastos financieros y del ahorro en el control de la incapacidad temporal.

En tal sentido, la Seguridad Social cerró el ejercicio 2007 con un superavit de 14.104,69 millones de euros, que representa el 1,34% del PIB. Los ingresos no financieros totalizaron 104.452,63 millones de euros, creciendo un 8,8% sobre el ejercicio anterior. Las cotizaciones sociales han representado el 87,7% de los gastos no financieros, creciendo un 7,4% con respecto al año anterior; porcentaje superior al del incremento del número de afiliados y de los salarios. Este superavit no financiero de la Seguridad Social ha permitido nuevas aportaciones al Fondo de Reserva de la Seguridad Social, alcanzándose la cifra de 45.715,99 millones de euros, dato que queda recogido en el Cuadro III.6.7.

Entre los factores que han contribuido a mejorar el sistema está el continuo incremento de afiliaciones a la Seguridad Social, si bien este incremento para este

ejercicio ha sido menor que en 2006, la elaboración de una normativa que incentiva el acceso de la mujer al mercado de trabajo conciliando la vida laboral con la vida familiar, así como la prolongación de la vida laboral del trabajador y de la trabajadora y un impulso hacia un sistema de jubilación gradual y flexible.

Las cifras recogidas en materia de afiliación para el año 2007 continúan confirmando la tendencia de la Seguridad Social de los últimos años, de incremento en el número de afiliados y afiliadas y, como consecuencia, el aumento de los ingresos por cotizaciones, lo que permite mejorar y garantizar la viabilidad y sostenimiento del sistema de protección social. No obstante, el aumento en el número total de afiliaciones para este ejercicio ha sido menor que el experimentado en el año 2006, como se comentará posteriormente.

Así pues, según datos del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, la cifra media de afiliados a la Seguridad Social durante el mes de diciembre de 2007 alcanzó los 19.372.776 ocupados frente a los 18.915.407 para el mismo periodo del año anterior, lo que supone un incremento interanual en valores absolutos, de 457.369 afiliados y afiliadas (Cuadro II.6.1). Esta cantidad representa una tasa de crecimiento interanual del 2,42% frente al 3,28% de 2006. En términos absolutos, los mayores incrementos se han producido en el Régimen General, que ganó 413.686 afiliados de media en 2007 (2,86%). Por su parte, el Régimen Especial de Autónomos aumentó en 106.327 nuevas afiliaciones (3,48%). El resto de regímenes ha experimentado para este ejercicio un descenso interanual, siendo significativo el de los empleados de hogar con un decremento del 11,24%.

Cuadro III.6.1

**EVOLUCIÓN DE LA AFILIACIÓN AL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Regímenes	Afiliados Medios a Diciembre 2006	Afiliados Medios a Diciembre 2007	Incremento Interanual	
			Absoluto	Relativo
Régimen General	14.482.363	14.896.049	413.686	2,86
R. E. Autónomos	3.052.690	3.159.017	106.327	3,48
R. E. Agrario cta. Ajena	744.777	727.180	-17.597	-2,36
R. E. Agrario cta. Propia	254.291	245.390	-8.901	-3,50
R. E. Trabajadores Mar	69.088	67.826	-1.262	-1,83
R. E. Minería y Carbón	9.015	8.207	-808	-8,96
R. E. Empleados Hogar	303.183	269.107	-34.076	-11,24
<b>Total Regímenes</b>	<b>18.915.407</b>	<b>19.372.776</b>	<b>457.369</b>	<b>2,42</b>

Fuente: Ministerio de Trabajo y de Asuntos Sociales. Secretaría de Estado de la Seguridad Social.

A fecha 31 de diciembre de 2007, el número total de afiliaciones fue de 19.195.755 personas, de las cuales 14.719.806 correspondían al Régimen General,

NIVELES Y CONDICIONES DE VIDA

3.157.930 al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, 974.027 al Régimen Especial Agrario, 269.150 a Empleados de Hogar, 66.632 al Régimen Especial del Mar y 8.210 al Régimen Especial de la Minería y del Carbón.

Atendiendo a los sectores económicos (Cuadro III.6.2), el mayor crecimiento registrado ha correspondido al sector de la agricultura, ganadería, caza y selvicultura, con el 21,93%, seguido de las actividades sanitarias y servicios sociales, con el 20,49% y el de hogares que emplean personal doméstico con el 18,86%. En términos absolutos, los mayores incrementos han correspondido al sector de las actividades sanitarias y servicios sociales, con 200.038 nuevas afiliaciones, seguido de la educación con 83.228 y las industrias manufactureras con 65.203.

Cuadro III.6.2

**REGIMEN GENERAL AFILIADOS POR SECTORES DE ACTIVIDAD**

Sectores de Actividad	31-dic-07	Variación Mensual		Variación Interanual	
		Absoluta	en %	Absoluta	en %
Agricultura, Ganadería, Caza y Selvicultura	84.788	-3.492	-3,96	15.247	21,93
Pesca	1.502	8	0,54	50	3,44
Industrias extractivas	31.207	-448	-1,42	-3.617	-10,39
Industrias manufactureras	2.289.908	-35.735	-1,54	65.203	2,93
Producción de energía	78.025	746	0,97	-1.410	-1,78
Construcción	1.790.559	-117.519	-6,16	-64.509	-3,48
Comercio; reparación de vehículos de motor	2.590.311	33.397	1,31	24.863	0,97
Hostelería	923.411	-7.732	-0,83	50.136	5,74
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	823.788	-6.126	-0,74	39.716	5,07
Intermediación financiera	396.685	2.410	0,61	2.333	0,59
Activ. Inmobiliarias y de alquiler, Serv. Empres.	2.098.738	-34.830	-1,63	46.843	2,28
Admon. Pública, Defensa y S. Social obligatoria	1.053.342	2.032	0,19	-76.990	-6,81
Educación	662.125	-8.310	-1,24	83.228	14,38
Activ. Sanitarias y, veterinarias, Serv. Sociales	1.176.423	27.276	2,37	200.038	20,49
Otras actividades sociales, servicios personales	676.236	8.056	1,21	-6.701	-0,98
Hogares que emplean personal doméstico	40.882	96	0,24	6.486	18,86
Organismos extraterritoriales	1.876	13	0,70	141	8,13
Actividades no clasificables	-	0	0,00	-10	-100,00
<b>Total Régimen General</b>	<b>14.719.806</b>	<b>-140.158</b>	<b>-0,94</b>	<b>381.047</b>	<b>2,66</b>

Fuente: Ministerio de Trabajo y de Asuntos Sociales. Secretaría de Estado de la Seguridad Social.

El empleo femenino continúa con la tendencia ascendente de afiliación a la Seguridad Social que apuntábamos ya en memorias anteriores y que para el año 2007 ha registrado una tasa de representatividad del 42,35% en el registro de afiliadas y afiliados ocupados (Cuadro III.6.3), con un crecimiento del 3,92% interanual, frente al 1,09% de crecimiento registrado para los afiliados varones. El incremento de número de mujeres afiliadas en el año 2007 fue de 306.448 y alcanzó la cifra total de 8.130.146 ocupadas. No obstante, este incremento de la afiliación, tanto en mujeres como en varones, ha sido más moderado que el registrado para el año 2006, y que en términos porcentuales fue del 4,57% para las mujeres y del 2,55% para los varones.

Cuadro III.6.3

**EVOLUCIÓN POR SEXO DE LOS AFILIADOS OCUPADOS  
TOTAL SISTEMA. ESPAÑA**

	HOMBRES		MUJERES		NO CONSTA SEXO		TOTAL	Var. Interanual %	
	Número	% s/total	Número	% s/total	Número	% s/total		Hombres	Mujeres
<b>31-dic-06</b>	10.946.346	58,32%	7.823.698	41,68%	215	0,00%	<b>18.770.259</b>	2,55	4,57
<b>31-dic-07</b>	11.065.429	57,65%	8.130.146	42,35%	180	0,00%	<b>19.195.755</b>	1,09	3,92

Fuente: Ministerio de Trabajo y de Asuntos Sociales. Secretaría de Estado de la Seguridad Social.

El incremento de la afiliación de trabajadores y trabajadoras extranjeros ha experimentado igualmente un nuevo avance. El número de afiliaciones extranjeras al terminar el año 2007 ascendía a 1.981.106 frente a los 1.823.974 registrados en 2006, con un crecimiento interanual del 8,61% frente al 8,02% registrado el año anterior (Cuadro III.6.4). Los trabajadores extranjeros representan en la actualidad el 10,32% del total de la afiliación (9,7% en el año 2006). Del total de ellos, 1.309.019 son trabajadores y trabajadoras procedentes de países no comunitarios (6,82%), habiendo disminuido un 11,2% con respecto a 2006, y 672.087 (3,5%) proceden de países de la Unión Europea (U.E.), con un crecimiento interanual del 91,9%.

A diferencia del año anterior, se ha reducido el número de afiliados extranjeros de países no europeos y se ha visto incrementado, casi duplicando el número de afiliaciones de ciudadanos procedentes de la Unión Europea. Ello obedece a la incorporación como países miembros de la Unión Europea de Rumania y Bulgaria, países que han aportado un elevado número de inmigrantes a España.

NIVELES Y CONDICIONES DE VIDA

Cuadro III.6.4

**EVOLUCIÓN DE LOS EXTRANJEROS AFILIADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL  
TOTAL SISTEMA. ESPAÑA**

	De países UE	De países no UE	Total Extranjeros	Variación Interanual %		
				De países UE	De países no UE	Total Extranjeros
<b>31-dic-06</b>	350.298	1.473.676	<b>1.823.974</b>	23,28	4,93	<b>8,02</b>
<b>31-dic-07</b>	672.087	1.309.019	<b>1.981.106</b>	91,90	-11,20	<b>8,61</b>

Fuente: Ministerio de Trabajo y de Asuntos Sociales. Secretaría de Estado de la Seguridad Social.

Al igual que en el ejercicio 2006, es el Régimen General (RGSS) el que recoge un mayor número de afiliaciones de extranjeros. De los 1.981.106 extranjeros afiliados, a 31 de diciembre de 2007, 1.440.977 (72,7%) pertenecían al RGSS, 223.597 al Régimen Especial de Autónomos (11,3%), 159.372 al Régimen Especial Agrario (8%), 152.803 al Régimen Especial de Empleados de Hogar (7,7%), 3.695 al Régimen Especial del Mar (0,2%), y 662 al Régimen Especial de la Minería y del Carbón, como se recoge en el Cuadro III.6.5.

Cuadro III.6.5

**AFILIACIÓN DE EXTRANJEROS A LA SEGURIDAD SOCIAL POR RÉGIMENES  
ESPAÑA, 2006-2007**

Regímenes	Afiliados 2006*	Afiliados 2007*	Variación Interanual %
Régimen General	1.310.521	1.440.977	9,95
R. E. Autónomos	164.630	223.597	35,82
R. E. Agrario	157.945	159.372	0,90
R. E. Trabajadores Mar	3.445	3.695	7,26
R. E. Minería y Carbón	672	662	-1,49
R. E. Empleados Hogar	186.761	152.803	-18,18
<b>Total Regímenes</b>	<b>1.823.974</b>	<b>1.981.106</b>	<b>8,61</b>

\* Afiliados a 31 de diciembre de cada ejercicio.

Fuente: Ministerio de Trabajo y de Asuntos Sociales. Secretaría de Estado de la Seguridad Social.

Las secciones de actividad más representativas del RGSS han sido la construcción con 350.907 afiliados extranjeros (24,4%), seguida de la hostelería con 240.026 (16,7%), las actividades inmobiliarias y de alquiler con 222.695 afiliados (15,5%) y comercialización y repuesto de vehículos con 219.837 (15,3%). Véase Cuadro III.6.6.

## MEMORIA 2007

## Cuadro III.6.6

**AFILIACIÓN DE EXTRANJEROS A LA SEGURIDAD SOCIAL POR SECTORES DE ACTIVIDAD. ESPAÑA, 2006-2007**

SECTOR DE ACTIVIDAD	Afiliados (2006)*		Afiliados (2007)*		T1	T2
	Nº	%	Nº	%		
A Agricultura, Ganadería, Caza y Selvicultura	13.403	1,02	15.087	1,05	12,56	2,37
B Pesca	141	0,01	128	0,01	-9,22	-17,44
C Industrias extractivas	2.477	0,19	2.594	0,18	4,72	-4,76
D Industrias manufactureras	136.837	10,44	157.697	10,94	15,24	4,81
E Producción de energía	936	0,07	1.026	0,07	9,62	-0,31
F Construcción	345.984	26,40	350.907	24,35	1,42	-7,76
G Comercio; reparación de vehículos de motor	198.116	15,12	219.837	15,26	10,96	0,92
H Hostelería	215.048	16,41	240.026	16,66	11,62	1,51
I Transporte, almacenamiento y comunicaciones	64.291	4,91	78.055	5,42	21,41	10,42
J Intermediación financiera	6.518	0,50	7.760	0,54	19,05	8,28
K Activ. Inmobiliarias y de alquiler, Serv. Empresariales	203.535	15,53	222.695	15,45	9,41	-0,49
L Admon. Pública, Defensa y S. Social obligatorio	10.234	0,78	12.144	0,84	18,66	7,92
M Educación	24.965	1,90	28.057	1,95	12,39	2,21
N Activ. Sanitarias y, veterinarias, Serv. Sociales	34.066	2,60	47.713	3,31	40,06	27,38
O Otras actividades sociales, servicios personales	51.319	3,92	53.551	3,72	4,35	-5,10
P Hogares que emplean personal doméstico	2.175	0,17	3.108	0,22	42,90	29,96
Q Organismos extraterritoriales	471	0,04	592	0,04	25,69	14,31
Actividades no clasificables	5	0,00	0	0,00	0,00	0,00
Total Régimen General	1.310.521	100,00	1.440.977	100,00	9,95	0,00

\* Afiliados a 31 de diciembre de cada ejercicio.

T1. Variación porcentual 2007-2006 en el número de afiliados.

T2. Variación porcentual 2007-2006 del porcentaje de representación de estos sectores.

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Con la progresiva incorporación de la mujer al mercado de trabajo y la conciliación de la vida laboral con la vida familiar, durante los últimos años se viene asistiendo a un progresivo incremento de solicitudes de permisos de maternidad solicitados por los padres. Durante el año 2007, el INSS ha tramitado un total de 331.642 permisos de los cuales, 326.428 han sido disfrutados por la madre y 5.204 por el padre, lo que supone un 2,8% más en el caso de la madre y un 1,5% menos en el caso del padre, con respecto al año anterior. El número de padres que disfrutaron de este permiso en 2006 fue de 5.282.

La entrada en vigor de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, creó los subsidios de paternidad, riesgo durante la lactancia y maternidad no contributiva.

El nuevo permiso por paternidad de 15 días de duración, de los cuales dos corren a cargo de la empresa, y compatible con el de maternidad, ha sido reconocido para este ejercicio a un total de 173.161 padres. Las Comunidades Autónomas en las que mayor número de padres se han acogido al mismo han sido Cataluña con 33.252, Madrid con 28.413, Andalucía con 27.130 y la Comunitat Valenciana con 19.092.

La prestación por riesgo durante el embarazo ha cambiado su naturaleza y desde la entrada en vigor de la Ley de Igualdad se considera derivada de contingencias profesionales, ampliándose su cuantía al 100% de la base de cotizaciones por dichas contingencias, circunstancias con las que nace ya el nuevo subsidio por riesgo durante la lactancia. Entre el mes de abril y diciembre, el INSS resolvió 2.653 procesos por riesgo por embarazo. Por Comunidades Autónomas, los datos de mujeres que se acogieron al subsidio que protege de este riesgo, corresponden de mayor a menor a las Comunidades Autónomas de Murcia (558), Andalucía (436), País Vasco (334) y Madrid con 313 casos. En cuanto a la cifra de trabajadoras beneficiarias de la nueva prestación de riesgo durante la lactancia, destaca Andalucía con 150 procesos, que representan la mayoría de los subsidios reconocidos.

El gasto total en maternidad ha ascendido a 1.564,9 millones de euros, un 9,85% más que en 2006. Si a esto se le añaden las nuevas prestaciones incorporadas en la Ley de Igualdad, en las que se incluyen las prestaciones por paternidad, según datos del INSS, el total de prestaciones ha conllevado un gasto de 1.708,8 millones de euros.

A finales de noviembre de 2007, se creaba una nueva prestación. En fecha 16 de noviembre el BOE publicaba la Ley 35/2007, de 15 de noviembre, de ayuda por nacimiento o adopción de hijo, por un importe de 2.500 euros, o 3.500 euros en casos de familias numerosas o asimiladas y familias monoparentales. El carácter universal de la prestación determina que cualquier familia pueda solicitar la ayuda una vez haya inscrito al hijo/a en el Registro Civil, sin ningún requisito previo salvo residencia de dos años en España, y siempre que haya nacido o se haya adoptado después del 1 de julio del año en curso. Además, esta nueva prestación es compatible con cualquier otra prestación personal, pudiéndose acceder a la misma por vía fiscal, como deducción de la cuota del IRPF, o como prestación no contributiva de la Seguridad Social.

Todas estas medidas expuestas contribuyen a mejorar el sistema de protección social. Sin embargo, en aras a garantizar este avance en materia de seguridad social, ha de continuar el esfuerzo e intensidad en materia de protección, impulsándose estrategias que permitan luchar contra la exclusión social y cualquier tipo de discriminaciones para prevenir y erradicar la pobreza y la exclusión social, con el fin de garantizar la integración y participación de todos los ciudadanos y ciudadanas en la vida económica y social.

Por otra parte, con el fin de garantizar el Sistema Público de Pensiones de la Seguridad Social, se creó un Fondo mediante la Ley 28/2003, de 29 de septiembre, Reguladora del Fondo de Reserva de la Seguridad Social. En el año 2004 se aprobaba el Real Decreto 337/2004, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 28/2003, norma que da una mayor seguridad jurídica a la gestión del Fondo.

En junio del 2007, el Consejo de Ministros aprobaba un nuevo proyecto de Ley Reguladora del Fondo de Reserva de la Seguridad Social tras haber recibido un informe favorable del Consejo Económico y Social de España. La reforma de la hucha de las pensiones acordada con las organizaciones CEOE, CEPYME, CC.OO. y U.G.T., a consecuencia del Acuerdo para la Reforma de la Seguridad Social, firmado por el Gobierno y los agentes sociales en julio de 2006, venía demandada por el gran crecimiento del Fondo de Reserva y persigue dotar a su gestión de mayor flexibilidad, para conjugar la seguridad en las inversiones con una mayor rentabilidad, mediante la diversificación de riesgos. El texto amplía las facultades de los gestores y los mecanismos de control de los interlocutores sociales y prevé la fijación reglamentaria de límites para hacer efectiva la seguridad y la diversificación.

El Cuadro III.6.7 recoge las dotaciones del Fondo y su evolución desde su constitución.

NIVELES Y CONDICIONES DE VIDA

Cuadro III.6.7

**EVOLUCIÓN FONDO DE RESERVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

(Cifras acumuladas, en millones de €)	Año 2003	Año 2004	Año 2005	Año 2006	Año 2007
<b>Dotaciones</b>	<b>11.472,92</b>	<b>18.193,05</b>	<b>25.198,38</b>	<b>32.739,84</b>	<b>41.150,10</b>
Acuerdo del Consejo de Ministros(*)	11.472,92	18.172,92	25.172,92	32.672,92	40.972,92
Exceso de excedentes de MATEPSS		20,13	25,46	66,92	177,18
<b>Rendimientos Netos Generados</b>	<b>551,97</b>	<b>1.137,35</b>	<b>1.986,59</b>	<b>3.139,41</b>	<b>4.565,89</b>
Rendimientos generados(**)	562,10	1.175,47	2.065,05	3.255,62	4.728,92
Ajustes por amortización de activos	-10,13	-38,12	-78,46	-116,21	-163,03
<b>TOTAL</b>	<b>12.024,89</b>	<b>19.330,40</b>	<b>27.184,97</b>	<b>35.879,25</b>	<b>45.715,99</b>

(\*) Con cargo a los excedentes presupuestarios de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social.

(\*\*) Incluye los intereses devengados en diciembre de cada ejercicio cobrados en enero del ejercicio siguiente.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos facilitados por el Ministerio de Trabajo y de Asuntos Sociales.

A fecha 31 de diciembre de 2007, el Fondo alcanzó la cuantía de 45.715,99 millones de euros, que supone un incremento de 27,42% con relación a la misma fecha de 2006 y que equivale a un 4,66% del PIB, lo que supone más de ocho mensualidades del importe de la nómina de pensiones. Si se toma como referente la estimación del PIB que recoge la actualización del Programa de Estabilidad de España, 2007-2010 (1.051.092 millones de euros), el Fondo de Reserva, a 31 de diciembre de 2007, supone un 4,35% del PIB.

De los 45.715,99 millones, un total de 41.150,1 millones de euros corresponden a dotaciones acordadas por el Consejo de Ministros, 177,18 corresponden a excedentes derivados de la gestión de la prestación de incapacidad temporal por contingencias comunes de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social y 4.565,89 a los rendimientos netos generados por el Fondo.

Acto seguido se enumeran las novedades legislativas más relevantes durante el ejercicio 2007:

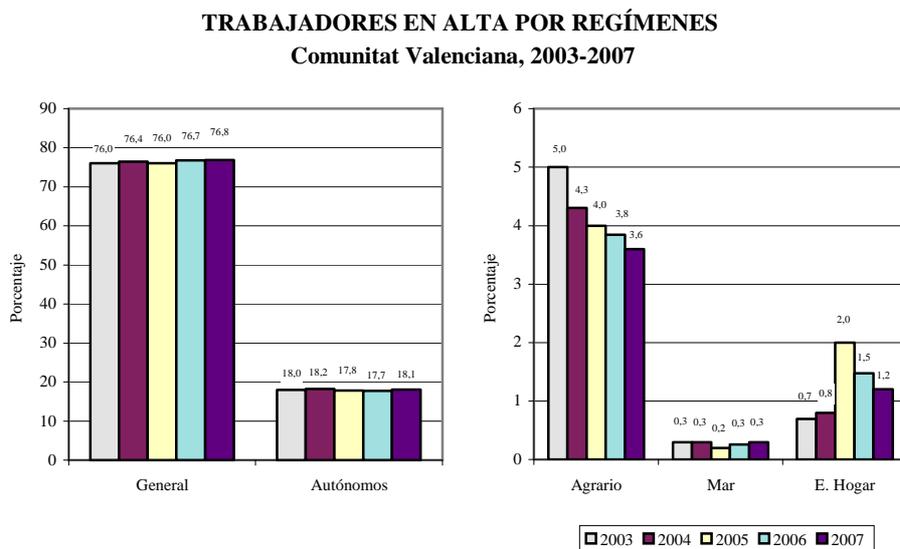
- Entrada en vigor, a partir del 1 de enero de 2007, de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. Nos remitimos al apartado de la Memoria correspondiente a Servicios Sociales, en el que se recogen las actuaciones llevadas por la Generalitat durante el año 2007, con motivo de la puesta en marcha de la Ley 39/2006.

- Ley 18/2007, de 4 de julio, por la que se procede a la integración de los trabajadores por cuenta propia del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, a partir del 1 de enero de 2008.
- Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del Trabajador Autónomo.
- Real Decreto 119/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla reglamentariamente la Ley 32/2006, de 18 de octubre, Reguladora de la Subcontratación en el Sector de la Construcción.
- Ley 38/2007, de 16 de noviembre, por la que se modifica el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo.
- Ley 40/2007, de 4 de diciembre, de Medidas en materia de Seguridad Social.
- Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del Régimen de las Empresas de Inserción.

## **6.1. LAS PENSIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL**

En el año 2007, a mes de diciembre, el número de trabajadores y trabajadoras afiliados al Régimen General de Seguridad Social en la Comunitat Valenciana, representó el 76,8% del total, porcentaje superior en una décima al recogido en el año 2006, mientras que el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos representó el 18,1%, cuatro décimas de punto superior al del año 2006. El Régimen Especial Agrario contó en el año 2007 con el 3,6% disminuyendo dos décimas con relación al año anterior. El Régimen Especial de los Trabajadores del Mar no experimentó ninguna variación, representando el 0,3% del total, mientras que el Régimen Especial de los Empleados de Hogar disminuyó tres décimas de punto porcentuales con relación a su precedente, situándose para este ejercicio en el 1,2%. El Gráfico III.6.1 muestra la evolución del número de trabajadores y trabajadoras en alta durante los últimos cinco ejercicios.

Gráfico III.6.1



Fuente: Elaboración Propia. Datos proporcionados por la Tesorería General de la S.S.. Direcciones Provinciales.

El número total de trabajadores afiliados en nuestra Comunidad, a fecha 31 de diciembre de 2007, era de 1.992.296, de los cuales 656.190 correspondían a la provincia de Alicante, 265.643 a la provincia de Castellón y 1.070.463 a la provincia de Valencia, como se recoge en el Cuadro III.6.8. El número total de trabajadores afiliados se ha incrementado un 1,3% con relación al año 2006, que contó con 1.967.065.

Cuadro III.6.8

**NÚMERO DE TRABAJADORES EN ALTA POR REGÍMENES**  
Por Provincias, 2007

	General	Autónomos	Agrario	Mar	E. Hogar	Total
Alicante	494.225	129.627	22.519	2.331	7.488	<b>656.190</b>
Castellón	205.721	45.610	10.154	1.175	2.983	<b>265.643</b>
Valencia	831.110	186.159	37.989	2.135	13.070	<b>1.070.463</b>
C. Valenciana	1.531.056	361.396	70.662	5.641	23.541	<b>1.992.296</b>

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social. Direcciones Provinciales.

Uno de los factores que ha influido en este avance ha sido el incremento de la afiliación de extranjeros a la Seguridad Social. Según fuentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, el número de trabajadores y trabajadoras extranjeros afiliados en nuestra Comunidad, a fecha 31 de diciembre de 2007, era de 240.176 de los cuales 100.349 procedían de países miembros de la Unión Europea y 139.827 de otros países. Con relación a España, el número de afiliaciones de trabajadores extranjeros en la Comunitat Valenciana representa el 12,12% del total. Por su parte, los trabajadores extranjeros representan en la Comunitat Valenciana el 12,1% del total de trabajadores y trabajadoras afiliados/as, 5 décimas de punto más que en el año 2006. Para ese año las afiliaciones de extranjeros en nuestra Comunidad representaban el 11,6% del total de afiliaciones.

Cuadro III.6.9

#### DISTRIBUCIÓN DE AFILIADOS EXTRANJEROS A LA SEGURIDAD SOCIAL POR PROVINCIAS Y POR SEXO

Datos a 31 de diciembre de 2007

	Unión Europea		No Unión Europea		Total	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Alicante	22.424	15.178	33.215	21.315	55.639	36.493
Castellón	14.228	8.336	11.535	5.462	25.763	13.798
Valencia	25.874	14.309	42.537	25.763	68.411	40.072
<b>C. Valenciana</b>	<b>62.526</b>	<b>37.823</b>	<b>87.287</b>	<b>52.540</b>	<b>149.813</b>	<b>90.363</b>
<i>España</i>	<i>426.646</i>	<i>245.441</i>	<i>776.121</i>	<i>532.898</i>	<i>1.202.767</i>	<i>778.339</i>

#### DISTRIBUCIÓN DE AFILIADOS EXTRANJEROS A LA SEGURIDAD SOCIAL EN LA COMUNIDAD VALENCIANA Y ESPAÑA

Datos a 31 de diciembre de 2007

	Unión Europea		No Unión Europea		Total	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
C. Valenciana	100.349	14,93	139.827	10,68	240.176	12,12
España	672.087	100,00	1.309.019	100,00	1.981.106	100,00

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

NIVELES Y CONDICIONES DE VIDA

El Cuadro III.6.10 recoge la afiliación de extranjeros en España para el último día de los ejercicios 2006-2007. Se observa que el 62,38% (62,02% en 2006) son varones, mientras que el 37,62% (37,98% en 2006) son mujeres. Estos porcentajes son ligeramente superiores con relación a España en el caso de los varones, situándose el porcentaje para las mujeres en nuestra Comunidad levemente por debajo de la media nacional.

Cuadro III.6.10

**AFILIADOS EXTRANJEROS POR SEXOS EN LA COM. VALENCIANA Y ESPAÑA**

Datos a 31 de diciembre.

	Hombres		Mujeres		Total	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
<b>2006</b>						
C. Valenciana	142.020	62,02%	86.989	37,98%	229.009	100%
España	1.105.082	60,59%	718.892	39,41%	1.823.974	100%
<b>2007</b>						
C. Valenciana	149.813	62,38%	90.363	37,62%	240.176	100%
España	1.202.767	60,71%	778.339	39,29%	1.981.106	100%

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Por regímenes, la mayor parte de éstos se ubican en el Régimen General (68,8%), seguido del Régimen Especial de Autónomos (14,6%), R.E. Agrario (11,1%) y Empleados de Hogar con el 5,4%. Tan sólo un 0,1% se encuentra afiliado o afiliada al Régimen Especial de los Trabajadores del Mar. El dato más significativo corresponde al descenso de representatividad en el Régimen Especial de los Empleados de Hogar, ya que para el año 2006 el porcentaje fue del 8,3%. Para el año 2007, los extranjeros afiliados al Régimen General de la Seguridad Social representaban el 68,5% del total, seguido del Régimen Especial Agrario con el 11,8%, el Régimen Especial de Autónomos con el 11,3% y el Régimen Especial de los Empleados de Hogar con el 8,3%. Por último, la representatividad de afiliaciones de extranjeros en el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar era del 0,1%.

## MEMORIA 2007

## Cuadro III.6.11

**AFILIADOS EXTRANJEROS EN ALTA POR RÉGIMENES SEGÚN SU PROCEDENCIA EN LA COM. VALENCIANA Y ESPAÑA**

Datos a 31 de diciembre de 2007

	General	Autónomos	Agrarios	Mar	Carbón	E.Hogar	Total
<i>Procedentes de países de la Unión Europea</i>							
C. Valenciana	64.685	23.746	8.728	57	0	3.133	<b>100.349</b>
España	461.128	135.402	49.129	1.029	640	24.759	<b>672.087</b>
<i>Procedentes de países no pertenecientes a la Unión Europea</i>							
C. Valenciana	100.484	11.257	17.951	285	0	9.850	<b>139.827</b>
España	979.849	88.195	110.243	2.666	22	128.044	<b>1.309.019</b>
<i>Total extranjeros</i>							
C. Valenciana	165.169	35.003	26.679	342	0	12.983	<b>240.176</b>
España	1.440.977	223.597	159.372	3.695	662	152.803	<b>1.981.106</b>

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Las actividades que cuentan con mayor número de afiliados en nuestra Comunidad para el Régimen General son la construcción con el 26,83% de afiliación, seguida de el comercio y reparación de vehículos de motor con el 16,78% y de la hostelería con el 16,77%, respectivamente. Como puede observarse, los porcentajes son ligeramente superiores para estos dos sectores con relación a los del año 2006. El Cuadro III.6.12 contiene la distribución de los afiliados extranjeros, por sectores de actividad en el Régimen General, a fecha 31 de diciembre. Se proporcionan los datos correspondientes a los años 2006 y 2007 y la tasa de variación.

NIVELES Y CONDICIONES DE VIDA

Cuadro III.6.12

**DISTRIBUCIÓN POR SECTORES DE ACTIVIDAD DE AFILIADOS EXTRANJEROS AL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN LA COM. VALENCIANA**

SECTOR DE ACTIVIDAD	Afiliados (2006)*		Afiliados (2007)*		T1	T2
	Nº	%	Nº	%		
A Agricultura, Ganadería, Caza y Selvicultura	972	0,62	1.045	0,63	7,51	2,15
B Pesca	14	0,01	10	0,01	-28,57	-32,13
C Industrias extractivas	208	0,13	238	0,14	14,42	8,72
D Industrias manufactureras	17.985	11,46	19.694	11,92	9,50	4,05
E Producción de energía	139	0,09	170	0,10	22,30	16,21
F Construcción	45.314	28,87	44.307	26,83	-2,22	-7,09
G Comercio; reparación de vehículos de motor	25.393	16,18	27.712	16,78	9,13	3,70
H Hostelería	25.751	16,41	27.691	16,77	7,53	2,18
I Transporte, almacenamiento y comunicaciones	6.948	4,43	8.673	5,25	24,83	18,61
J Intermediación financiera	690	0,44	778	0,47	12,75	7,14
K Activ. Inmobiliarias y de alquiler, Serv. Empres	21.355	13,61	21.570	13,06	1,01	-4,02
L Admon. Pública, Defensa y S. Social obligatori	1.109	0,71	1.043	0,63	-5,95	-10,64
M Educación	2.422	1,54	2.695	1,63	11,27	5,73
N Activ. Sanitarias y, veterinarias, Serv. Sociales	2.496	1,59	3.580	2,17	43,43	36,28
O Otras actividades sociales, servicios personales	5.957	3,80	5.580	3,38	-6,33	-10,99
P Hogares que emplean personal doméstico	164	0,10	352	0,21	114,63	103,94
Q Organismos extraterritoriales	24	0,02	31	0,02	29,17	22,73
Actividades no clasificables	0	0,00	0	0,00	0,00	0,00
Total Régimen General	156.941	100	165.169	100	5,24	0,00

\* Afiliados a 31 de diciembre de cada ejercicio.

T1. Variación porcentual 2007-2006 en el número de afiliados.

T2. Variación porcentual 2007-2006 del porcentaje de representación de estos sectores.

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

A continuación, se procede a analizar los datos correspondientes a las pensiones del Sistema de Seguridad Social en la Comunitat Valenciana.

Los tres subapartados siguientes recogen la evolución del número de pensiones para el año 2007, tanto en su modalidad contributiva como no contributiva, y el sistema de recaudación de la Seguridad Social.

### 6.1.1. Pensiones contributivas

Tal y como puede apreciarse en el Cuadro III.6.13, el número total de pensiones contributivas percibidas en la Comunitat Valenciana, a fecha 31 de diciembre de 2007, ha sido de 837.818 frente a las 823.914 del año anterior, de las cuales 267.060 corresponden a la provincia de Alicante, 114.687 a la de Castellón y 456.071 a la de Valencia. Estas cifras representan el 10,05% del número total de pensiones contributivas de España, cuya cifra en términos absolutos para el año 2007 ha sido de 8.338.439 frente a las 8.231.379 del año anterior.

Cuadro III.6.13

#### Nº DE PENSIONES CONTRIBUTIVAS E IMPORTE EN LA C.VALENCIANA, 2003-2007

	Alicante		Castellón		Valencia		C. Valenciana		España	
	Pensiones	Importe	Pensiones	Importe	Pensiones	Importe	Pensiones	Importe	Pensiones	Importe
<b>2003</b>	245.443	124,26	107.354	52,53	418.989	228,17	771.786	404,96	7.855.750	4.491,15
<b>2004</b>	247.704	132,81	107.715	55,88	423.625	244,33	779.044	433,02	7.920.695	4.794,65
<b>2005</b>	256.672	143,89	111.259	60,60	439.604	265,87	807.535	470,36	8.107.269	5.160,96
<b>2006</b>	262.207	154,10	113.042	64,87	448.665	284,90	823.914	503,87	8.231.379	5.499,84
<b>2007</b>	267.060	167,48	114.687	70,46	456.071	309,52	837.818	547,46	8.338.439	5.949,29

Importe en millones de euros.

Fuente: Datos suministrados por el INSS. Elaboración propia.

Tanto en España como en la Comunitat Valenciana se puede observar un incremento de prestaciones durante este ejercicio, que en términos porcentuales se sitúa en el 1,3% para el territorio nacional, (1,5% de incremento en el año 2006), y en el 1,7% en la Comunitat Valenciana (2% en el año 2006).

Asimismo, el Cuadro III.6.13, recoge el importe total de las pensiones contributivas en nuestra Comunidad, que para el año 2007 ha ascendido a 547,46 millones de euros frente a los 503,87 millones de euros del ejercicio anterior, lo que supone un incremento del 8,7%. Para dicho ejercicio, la tasa de variación respecto al año 2005 fue del 7,1%. Por provincias, el importe de las mismas para el año 2007 ha sido de 167,48 millones de euros en Alicante, 70,46 millones de euros en Castellón y 309,52 millones de euros en la provincia de Valencia.

Dentro de las pensiones contributivas, la característica más significativa en la evolución del número de pensiones en nuestra Comunidad es que más de la mitad del número de éstas corresponden a prestaciones por jubilación (58,6%) Esta cifra es dos décimas porcentuales menor que la registrada en España, tal y como puede apreciarse en el Cuadro III.6.16.

NIVELES Y CONDICIONES DE VIDA

El cuadro siguiente recoge el importe de la pensión media total de nivel contributivo y por regímenes. Puede observarse que el importe de la pensión media en cada uno de los regímenes se encuentra por debajo de la media de España.

Cuadro III.6.14

**PENSIÓN MEDIA TOTAL NIVEL CONTRIBUTIVO. TOTAL REGÍMENES  
COMUNITAT VALENCIANA Y ESPAÑA, 2003-2007**

Total Regímenes	Inc. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		A favor de familiares		Total	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
<b>2003</b>												
C.V.	597,98	90,8	585,01	91,0	412,14	95,9	230,43	93,9	295,04	91,3	524,71	91,8
España	658,71	100,0	642,97	100,0	429,72	100,0	245,47	100,0	323,14	100,0	571,70	100,0
<b>2004</b>												
C.V.	631,82	91,0	620,30	91,0	435,40	95,9	249,24	94,5	315,76	91,3	555,84	91,7
España	694,14	100,0	681,58	100,0	453,82	100,0	263,88	100,0	345,88	100,0	606,33	100,0
<b>2005</b>												
C.V.	664,79	91,5	648,89	90,6	450,70	95,0	268,23	94,5	339,22	91,6	582,46	91,5
España	726,61	100,0	716,14	100,0	474,59	100,0	283,74	100,0	370,21	100,0	636,58	100,0
<b>2006</b>												
C.V.	694,97	91,9	681,63	90,5	470,75	94,9	283,60	94,9	360,15	91,5	611,56	91,5
España	756,21	100,0	752,79	100,0	495,86	100,0	298,87	100,0	393,46	100,0	668,16	100,0
<b>2007</b>												
C.V.	734,52	92,2	730,07	90,5	499,95	95,0	305,90	94,5	390,88	92,1	653,42	91,6
España	796,74	100,0	806,42	100,0	526,24	100,0	323,62	100,0	424,46	100,0	713,48	100,0

Fuente: Datos suministrados por el INSS. Elaboración propia.

El Cuadro III.6.15 contempla el importe de la pensión media total con carácter redistributivo y por provincias.

Cuadro III.6.15

**PENSIÓN MEDIA TOTAL CON CARÁCTER REDISTRIBUTIVO POR PROVINCIAS  
DE LA COMUNITAT VALENCIANA Y ESPAÑA, 2007**

	Inc. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		A favor de familiares		Total	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
Alicante	665,03	83,5	704,48	87,4	487,25	92,6	286,60	88,6	397,47	93,6	627,12	87,9
Castellón	732,24	91,9	674,93	83,7	457,17	86,9	309,67	95,7	377,48	88,9	614,33	86,1
Valencia	764,74	96,0	761,42	94,4	517,02	98,2	316,73	97,9	388,16	91,4	678,66	95,1
España	796,74	100,0	806,42	100,0	526,24	100,0	323,62	100,0	424,46	100,0	713,48	100,0

Fuente: Datos suministrados por el INSS. Elaboración propia.

Con la entrada en vigor y aplicación del Real Decreto 1647/1997, de 31 de octubre, en virtud del cual las pensiones de invalidez se convertían

automáticamente en pensiones de jubilación cuando el beneficiario de las mismas llegaba a la edad de 65 años, el porcentaje se incrementó para los ejercicios 1996 y 1997. Pero, a partir de 1998, vino descendiendo hasta el año 2005 que supuso un incremento en el porcentaje de representatividad. En el año 2007, el porcentaje de representatividad ha sido del 58,6%, dos décimas menor que en el año anterior. El resto de partidas para el año 2007 queda de la siguiente manera: incapacidad permanente 10,7% tres décimas superior al porcentaje de representatividad del año anterior; viudedad 27,2%, una décima de punto por debajo de 2006; orfandad 3,2%, mismo dato que el registrado el año precedente; y a favor de familiares 0,3%, mismo porcentaje de representatividad que en el año 2006.

En el Cuadro III.6.10 figuran los porcentajes de representación de las pensiones contributivas en la Comunitat Valenciana.

Cuadro III.6.16

**REPRESENTATIVIDAD DE LAS PENSIONES CONTRIBUTIVAS EN LA C.V. Y ESPAÑA 2007**

	Incapacidad	Jubilación	Viudedad	Orfandad	A favor de familiares	Total
Alicante	8,9	60,3	27,1	3,3	0,4	<b>100,0</b>
Castellón	9,0	62,8	25,3	2,7	0,2	<b>100,0</b>
Valencia	12,2	56,5	27,8	3,2	0,3	<b>100,0</b>
<b>Comunitat Valenciana</b>	<b>10,7</b>	<b>58,6</b>	<b>27,2</b>	<b>3,2</b>	<b>0,3</b>	<b>100,0</b>
España	10,8	58,8	26,9	3,1	0,4	<b>100,0</b>

Fuente: Datos suministrados por el INSS. Elaboración propia.

Acto seguido, se procede a analizar por separado cada una de las distintas modalidades de pensiones contributivas.

**JUBILACIÓN:** El 58,6% de las prestaciones contributivas percibidas en la Comunitat Valenciana corresponden a este tipo de pensiones, con un total de 491.015 frente a las 483.899 del año 2006.

En nuestra Comunidad, el importe de la pensión media de jubilación en el año 2007 ha sido de 730,07 euros (Cuadro III.6.17), estando esta cantidad 76,35 euros por debajo del importe medio nacional, que se encuentra situado en los 806,42 euros. Al igual que lo ocurrido en años precedentes, esta diferencia se debe a que los valores cotizados en las tres provincias son inferiores en esa cantidad aproximadamente, siendo las bases de cotización las que determinan la pensión de jubilación.

NIVELES Y CONDICIONES DE VIDA

Cuadro III.6.17

**PENSIONES DE JUBILACIÓN. Nº PENSIONES E IMPORTE MEDIO, C. V., 2003-2007**  
Miles de pensionistas

	Pensiones Total	Importe Medio Total	Tasa de Variación Importe Medio Total
2003	450,1	585,01	4,6
2004	451,8	620,30	6,0
2005	474,6	648,89	4,6
2006	483,9	681,63	5,0
<b>2007</b>	<b>491,0</b>	<b>730,07</b>	<b>7,1</b>

Fuente: Datos suministrados por el INSS. Elaboración propia.

**INCAPACIDAD PERMANENTE:** El número de este tipo de prestaciones para el año 2007 en toda la Comunitat Valenciana asciende a 89.652 representando el 10,7% del total general de prestaciones (tres décimas más que en el 2006). Por lo que respecta al importe de las mismas, la pensión media asciende a 734,52 euros (Cuadro III.6.18), cantidad inferior en 62,22 euros a la media nacional, que se sitúa en los 796,74 euros. El motivo de esta diferencia reside, al igual que sucede en las pensiones de jubilación, en que las bases de cotización son más reducidas a escala autonómica.

Cuadro III.6.18

**PENSIONES POR INCAPACIDAD PERMANENTE. Nº PENSIONES  
E IMPORTE MEDIO EN LA COMUNITAT VALENCIANA, 2003-2007**  
Miles de pensionistas

	Pensiones Total	Importe Medio Total	Tasa de Variación Importe Medio Total
2003	76,8	597,98	5,1
2004	79,4	631,82	5,7
2005	81,7	664,79	5,2
2006	85,7	694,97	4,5
<b>2007</b>	<b>89,6</b>	<b>734,52</b>	<b>5,7</b>

Fuente: Datos suministrados por el INSS. Elaboración propia.

Por lo que respecta a las **PRESTACIONES POR VIUEDAD, ORFANDAD Y A FAVOR DE FAMILIARES**, éstas representan conjuntamente el 30,7% del número de pensiones en la Comunitat Valenciana, siendo las pensiones de viudedad con 228.023 (27,22%) las más elevadas del segmento, con un importe medio de 499,95 euros mensuales (Cuadro III.6.19) frente a los 526,24 euros mensuales de España, lo que suponen 26,29 euros por debajo de la media nacional.

## MEMORIA 2007

## Cuadro III.6.19

**PENSIONES DE VIUDEDAD. Nº PENSIONES E IMPORTE MEDIO, C. V., 2003-2007**

Miles de pensionistas

	Pensiones Total	Importe Medio Total	Tasa de Variación Importe Medio Total
2003	215,1	412,14	8,5
2004	218,4	435,40	5,6
2005	221,9	450,70	3,5
2006	225,1	470,75	4,4
<b>2007</b>	<b>228,0</b>	<b>499,95</b>	<b>6,2</b>

Fuente: Datos suministrados por el INSS. Elaboración propia.

El número de pensiones de **ORFANDAD** en la Comunitat Valenciana fue de 26.587. El importe de las pensiones medias para este tipo de prestaciones está en nuestra Comunidad en los 305,9 euros, 17,72 euros por debajo de la media estatal que se sitúa en los 323,62 euros. Las pensiones de orfandad en nuestra Comunidad representan el 3,2% del total (Cuadro III.6.16).

## Cuadro III.6.20

**PENSIONES DE ORFANDAD. Nº PENSIONES E IMPORTE MEDIO, C.V., 2003-2007**

Miles de pensionistas

	Pensiones Total	Importe Medio Total	Tasa de Variación Importe Medio Total
2003	26,8	230,43	6,7
2004	26,6	249,24	8,2
2005	26,6	268,23	7,6
2006	26,5	283,60	5,7
<b>2007</b>	<b>26,6</b>	<b>305,90</b>	<b>7,9</b>

Fuente: Datos suministrados por el INSS. Elaboración propia.

El número más bajo de prestaciones continúa correspondiendo a la categoría de pensiones **A FAVOR DE FAMILIARES**, habiéndose concedido en la Comunitat Valenciana un total de 2.541 pensiones para el ejercicio 2007, siendo el número total de éstas en España de 37.932. Por lo que respecta a los importes medios de las mismas, se evidencia también una diferencia negativa en las tres provincias respecto a la media nacional en 33,58 euros. El importe de la pensión media para nuestra Comunidad está en 390,88 euros, frente a los 424,46 euros de pensión media en el territorio nacional.

NIVELES Y CONDICIONES DE VIDA

Cuadro III.6.21

**PENSIONES A FAVOR DE FAMILIARES. Nº PENSIONES E IMPORTE MEDIO  
COMUNITAT VALENCIANA, 2003-2007**

Miles de pensionistas

	Pensiones Total	Importe Medio Total	Tasa de Variación Importe Medio Total
2003	2,9	295,04	8,6
2004	2,9	315,76	7,0
2005	2,7	339,22	7,4
2006	2,6	360,2	6,2
<b>2007</b>	<b>2,5</b>	<b>390,9</b>	<b>8,5</b>

Fuente: Datos suministrados por el INSS. Elaboración propia.

Del análisis de los Cuadros III.6.17 a III.6.21 puede apreciarse un incremento del número de pensiones de jubilación, incapacidad, viudedad y orfandad y un descenso de las prestaciones a favor de familiares.

Los cuadros siguientes analizan el número de pensiones según los distintos regímenes de la Seguridad Social, comparando los datos autonómicos en relación con España, recogiendo en el Cuadro III.6.22 el número de pensiones por regímenes en términos absolutos, en cada una de las tres provincias de nuestra Comunidad.

Cuadro III.6.22

**NÚMERO DE PENSIONES CONTRIBUTIVAS POR REGÍMENES, 2007**

En valores absolutos

	Alicante	Castellón	Valencia	C. Valenciana	España
Régimen General	156.070	61.163	282.450	499.683	4.805.673
R. E. Autónomos	34.945	14.544	56.460	105.949	1.036.836
R. E. Agrario cta. Ajena	29.086	11.453	49.630	90.169	650.915
R. E. Agrario cta. Propia	10.978	12.986	10.201	34.165	770.998
R. E. Trabajadores Mar	3.901	2.005	2.641	8.547	131.257
R. E. Minería y Carbón	438	144	414	996	70.241
R. E. Empleados Hogar	4.512	2.012	12.895	19.419	189.541
Rég. Accidentes Trabajo	5.351	2.268	9.534	17.153	204.783
R. Enfermedades Profesionales	801	229	950	1.980	43.963
R. Seg. Oblig. Vejez e Invalidez	20.978	7.883	30.896	59.757	434.232
<b>Total Regímenes</b>	<b>267.060</b>	<b>114.687</b>	<b>456.071</b>	<b>837.818</b>	<b>8.338.439</b>

Fuente: Datos suministrados por el INSS. Elaboración propia.

## MEMORIA 2007

## Cuadro III.6.23

**NÚMERO DE PENSIONES CONTRIBUTIVAS POR RÉGIMENES Y TIPO DE PENSIÓN EN LA COMUNITAT VALENCIANA, 2007**

En valores absolutos

	Incapacidad	Jubilación	Viudedad	Orfandad	A favor de familiares	Total
Régimen General	59.016	280.707	140.719	17.463	1.778	<b>499.683</b>
R. E. Autónomos	11.037	61.056	29.970	3.737	149	<b>105.949</b>
R. E. Agrario cta. Ajena	5.826	49.254	32.089	2.693	307	<b>90.169</b>
R. E. Agrario cta. Propia	937	22.142	10.215	744	127	<b>34.165</b>
R. E. Trabajadores Mar	376	4.534	3.288	307	42	<b>8.547</b>
R. E. Minería y Carbón	50	489	401	51	5	<b>996</b>
R. E. Empleados Hogar	1.393	16.580	1.178	225	43	<b>19.419</b>
Rég. Accidentes Trabajo	6.979	3.519	5.261	1.310	84	<b>17.153</b>
R. Enfermedades Profesionales	826	428	663	57	6	<b>1.980</b>
R. Seg. Oblig. Vejez e Invalidez	3.212	52.306	4.239	-	-	<b>59.757</b>
<b>Total Régimenes</b>	<b>89.652</b>	<b>491.015</b>	<b>228.023</b>	<b>26.587</b>	<b>2.541</b>	<b>837.818</b>

Fuente: Datos suministrados por el INSS. Elaboración propia.

De las 499.683 **PENSIONES DEL RÉGIMEN GENERAL**, 280.707 corresponden a prestaciones por jubilación, 140.719 a viudedad, 59.016 a incapacidad permanente, 17.463 a orfandad y 1.778 a prestaciones a favor de familiares (Cuadro III.6.23). Se aprecia un incremento de 2,76 puntos porcentuales con relación al año 2006, que registró 486.285 prestaciones en este Régimen.

Por lo que respecta al importe de las pensiones medias del Régimen General en la Comunitat Valenciana, la totalidad de las mismas se encuentran por debajo de la media nacional, tal y como puede apreciarse en el Cuadro III.6.24, siendo la de jubilación la más baja de todas.

## Cuadro III.6.24

**PENSIONES MEDIAS RÉGIMEN GENERAL. C.V. Y ESPAÑA, 2007**

	Inc. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		A favor de familiares		Total	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
C.V.	806,83	89,6	894,37	88,5	553,23	94,1	314,79	94,1	380,31	89,0	765,87	89,7
España	900,64	100,0	1.010,60	100,0	588,18	100,0	334,54	100,0	427,35	100,0	853,97	100,0

Fuente: Datos suministrados por el INSS. Elaboración propia.

NIVELES Y CONDICIONES DE VIDA

El número total de prestaciones del **RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS** ha ascendido en el año 2007 a 105.949, frente a los 102.380 del año 2006, correspondiendo 61.056 a pensiones de jubilación, 29.970 a viudedad, 11.037 a incapacidad permanente, 3.737 a orfandad y 149 a prestaciones a favor de familiares (Cuadro III.6.23).

Cuadro III.6.25

**PENSIONES MEDIAS RÉGIMEN ESPECIAL AUTÓNOMOS  
COMUNITAT VALENCIANA Y ESPAÑA, 2007**

	Inc. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		A favor de familiares		Total	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
C.V.	563,15	97,0	586,41	99,9	404,24	100,1	226,42	97,1	361,20	100,0	519,44	98,8
España	580,47	100,0	587,19	100,0	403,83	100,0	233,25	100,0	361,24	100,0	525,91	100,0

Fuente: Datos suministrados por el INSS. Elaboración propia.

En términos porcentuales, la tasa de variación experimentada en el número de prestaciones ha sido del 3,49%, dos décimas de punto por debajo de la recogida en el año 2006. Por lo que respecta al importe de las pensiones, todas se encuentran por debajo de la media nacional (Cuadro III.6.19), salvo las de viudedad.

Respecto a las prestaciones del **RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO POR CUENTA AJENA**, el número de pensiones para el año 2007 ha sido 90.169 frente a las 92.995 del año 2006, de las cuales 49.254 corresponden a jubilación, 32.089 corresponden a viudedad, 5.826 a incapacidad permanente, 2.693 a orfandad y 307 a favor de familiares (Cuadro III.6.23).

Cuadro III.6.26

**PENSIONES MEDIAS RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA  
COMUNITAT VALENCIANA Y ESPAÑA, 2007**

	Inc. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		A favor de familiares		Total	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
C.V.	477,70	103,7	540,31	100,7	406,72	95,7	328,50	104,6	376,99	104,7	481,84	99,5
España	460,65	100,0	536,47	100,0	424,96	100,0	314,18	100,0	359,97	100,0	484,45	100,0

Fuente: Datos suministrados por el INSS. Elaboración propia.

De igual modo que en años precedentes se observa un continuo descenso en este tipo de prestaciones. Por lo que respecta al importe de las pensiones medias, tan solo la pensión de viudedad se encuentra por debajo de la media nacional (Cuadro III.6.20).

De las 34.165 prestaciones del **RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO POR CUENTA PROPIA**, 22.142 corresponden a pensiones de jubilación, 10.215 a viudedad, 937 a incapacidad permanente, 744 a orfandad y 127 corresponden a prestaciones a favor de familiares (Cuadro III.6.23).

Al igual que sucediera en años anteriores, se viene asistiendo a un descenso en el número de estas prestaciones, registrándose para el año 2007 una disminución del 2,27%, quedando situado el total de prestaciones para el año 2006 en 34.958. Por lo que respecta al importe de las mismas, éstas se encuentran por encima de la media de España, estando por debajo las prestaciones de viudedad, orfandad y a favor de familiares.

Cuadro III.6.27

**PENSIONES MEDIAS RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA  
COMUNITAT VALENCIANA Y ESPAÑA, 2007**

	Inc. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		A favor de familiares		Total	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
C.V.	444,80	102,3	518,89	102,0	363,56	98,7	340,23	94,9	368,08	98,9	465,96	100,3
España	434,78	100,0	508,75	100,0	368,48	100,0	358,65	100,0	372,30	100,0	464,45	100,0

Fuente: Datos suministrados por el INSS. Elaboración propia.

Por lo que respecta al **RÉGIMEN ESPECIAL DE LOS TRABAJADORES DEL MAR**, el número total de prestaciones contributivas en el año 2007 fue de 8.547, de las cuales 4.534 corresponden a jubilación, 3.288 a viudedad, 376 a incapacidad permanente, 307 a orfandad y 42 a prestaciones a favor de familiares (Cuadro III.6.23).

En relación con años precedentes, se aprecia un descenso en el número de este tipo de prestaciones para este ejercicio, continuando con la línea de años anteriores, siendo el número de éstas para el año 2006 de 8.609, lo que supone un descenso del 0,7%. Por lo que respecta al importe medio de este tipo de prestaciones en nuestra Comunidad, todas, con la salvedad de la de incapacidad permanente, se encuentran por encima de la media nacional, como puede apreciarse en el Cuadro III.6.28.

NIVELES Y CONDICIONES DE VIDA

Cuadro III.6.28

**PENSIONES MEDIAS RÉGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES DEL MAR  
COMUNITAT VALENCIANA Y ESPAÑA, 2007**

	Inc. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		A favor de familiares		Total	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
C.V.	706,60	94,3	1.000,61	101,0	528,47	100,7	382,44	112,8	471,80	104,4	781,24	99,7
España	749,60	100,0	990,83	100,0	524,92	100,0	339,09	100,0	451,81	100,0	783,61	100,0

Fuente: Datos suministrados por el INSS. Elaboración propia.

De las 996 prestaciones del **RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES DE LA MINERÍA Y DEL CARBÓN**, 489 corresponden a jubilación, 401 a viudedad, 50 a incapacidad permanente, 51 a orfandad y 5 a favor de familiares (Cuadro III.6.23).

Para esta categoría de prestaciones, el número de las mismas se ha visto reducido en términos absolutos en 5 prestaciones, recogándose el año anterior la cifra de 1.001, lo que supone un descenso del 0,5% con relación al año anterior. En cuanto al importe de las pensiones medias en relación a España, hay que destacar que todas las prestaciones en este régimen se encuentran por debajo de la media nacional.

Cuadro III.6.29

**PENSIONES MEDIAS RÉGIMEN ESPECIAL MINERÍA Y CARBÓN  
COMUNITAT VALENCIANA Y ESPAÑA, 2007**

	Inc. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		A favor de familiares		Total	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
C.V.	1.151,30	93,0	1.420,04	85,1	610,86	91,0	410,11	86,3	595,03	90,2	1.024,91	81,4
España	1.238,01	100,0	1.668,60	100,0	670,97	100,0	475,21	100,0	659,76	100,0	1.259,19	100,0

Fuente: Datos suministrados por el INSS. Elaboración propia.

Con respecto a las prestaciones del **RÉGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DE HOGAR**, el número total de prestaciones para el año 2007 ha sido de 19.419, correspondiendo 16.580 a jubilación, 1.393 a pensiones de incapacidad permanente, 1.178 a viudedad, 225 a orfandad y 43 a favor de familiares (Cuadro III.6.23). El número de prestaciones para el año 2006 fue de 19.768.

El año 2007 repite la tendencia de años precedentes de reducción del número de este tipo de prestaciones respecto a su anterior, y que en términos porcentuales supone una disminución del 1,8%. Respecto al importe de las pensiones medias todas se encuentran levemente por debajo de la media nacional.

Cuadro III.6.30

**PENSIONES MEDIAS RÉGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS HOGAR  
COMUNITAT VALENCIANA Y ESPAÑA, 2007**

	Inc. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		A favor de familiares		Total	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
C.V.	437,00	99,1	449,29	97,1	274,92	99,0	334,32	98,3	357,14	96,1	436,29	96,9
España	440,83	100,0	462,55	100,0	277,80	100,0	340,04	100,0	371,60	100,0	450,05	100,0

Fuente: Datos suministrados por el INSS. Elaboración propia.

El número total de prestaciones por **ACCIDENTES DE TRABAJO** en la Comunitat Valenciana para el año 2007 ha sido de 17.153, cifra ligeramente superior a la registrada en años anteriores ya que para el año 2006 fue de 16.981. Desglosando las prestaciones, tal y como puede observarse en el Cuadro III.6.23, 6.979 corresponden a prestaciones por incapacidad permanente, 5.261 a viudedad, 3.519 a jubilación, 1.310 a orfandad y 84 a prestaciones a favor de familiares. En términos porcentuales, el número total de estas prestaciones se ha incrementado un 1% con relación al año 2006.

El importe medio de este tipo de prestaciones se encuentra por debajo de la media nacional, siendo el porcentaje más bajo el correspondiente a las pensiones por incapacidad permanente.

Cuadro III.6.31

**PENSIONES MEDIAS RÉGIMEN DE ACCIDENTES DE TRABAJO  
COMUNITAT VALENCIANA Y ESPAÑA, 2007**

	Inc. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		A favor de familiares		Total	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
C.V.	866,27	91,4	697,12	91,5	633,03	96,1	314,62	93,2	716,34	97,4	717,17	92,5
España	947,75	100,0	762,27	100,0	659,03	100,0	337,54	100,0	735,62	100,0	775,12	100,0

Fuente: Datos suministrados por el INSS. Elaboración propia.

En materia de **ENFERMEDADES PROFESIONALES**, el número total de prestaciones para el año 2007 ha sido de 1.980, quedando distribuidas de la

NIVELES Y CONDICIONES DE VIDA

siguiente manera: 826 son pensiones de incapacidad, 663 corresponden a viudedad, 428 son en concepto de jubilación, 57 para pensiones de orfandad y 6 son prestaciones a favor de familiares (Cuadro III.6.23). El número total de este tipo de prestaciones se ha incrementado en 7 unidades con respecto al año 2006, que contó con 1.973, lo que conlleva un incremento de 0,4 décimas de punto para este ejercicio.

El importe de las pensiones medias de cada una de las prestaciones de éste régimen especial está por debajo de la media nacional, siendo el más bajo de todos los regímenes, y destacando significativamente las de a favor de familiares, que se encuentra para este año ligeramente por debajo del 50% de la media para España.

Cuadro III.6.32

**PENSIONES MEDIAS RÉGIMEN ENFERMEDADES PROFESIONALES  
COMUNITAT VALENCIANA Y ESPAÑA, 2007**

	Inc. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		A favor de familiares		Total	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
C.V.	883,84	84,0	1.129,69	75,4	584,91	82,3	458,47	100,0	403,36	49,5	823,18	80,0
España	1.052,04	100,0	1.498,52	100,0	710,57	100,0	458,62	100,0	814,60	100,0	1.029,12	100,0

Fuente: Datos suministrados por el INSS. Elaboración propia.

Por último, por lo que respecta al **SEGURO OBLIGATORIO DE VEJEZ, VIUEDAD E INVALIDEZ**, el número total de pensiones contributivas en nuestra Comunidad asciende a 59.757, cifra inferior a la experimentada para el año 2006, que fue de 60.245.

Efectuando el desglose de las mismas, como puede apreciarse en el Cuadro III.6.23, 52.306 corresponden a pensiones de jubilación, 4.239 a pensiones de viudedad y 3.212 a prestaciones de incapacidad. De dichas cifras se deduce que el 87,53% corresponde a pensiones de jubilación. En este tipo de pensiones no hay constancia de prestaciones de orfandad ni a favor de familiares. Los importes de las pensiones medias se sitúan por encima de la media de España, salvo las de viudedad que se encuentran 1,3 puntos por debajo de la media nacional.

A diferencia del año 2006 se ha producido una disminución de este tipo de prestaciones, disminuyendo con relación a ese año un 0,8%. El año 2006 se incrementó un 2,2% con relación a su precedente. Con anterioridad se producían continuos descensos, año a año, desde el ejercicio 2001. En el año 2001 el número de pensiones se situó en 48.300, siendo de 46.897 en el año 2002, 45.572 para el 2003, de 44.034 para el 2004, mientras en el año 2005 aumentó hasta las 58.961, aumentando un 33,9%, y en 2006 siguió aumentando hasta llegar a las 60.245.

Cuadro III.6.33

**PENSIONES MEDIAS RÉGIMEN SEGURO OBLIG. VEJEZ E INVALIDEZ  
COMUNITAT VALENCIANA Y ESPAÑA, 2007**

	Inc. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		A favor de familiares		Total	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
C.V.	346,12	100,9	342,16	100,5	293,86	98,7	-	-	-	-	338,94	100,7
España	342,87	100,0	340,43	100,0	297,77	100,0	-	-	-	-	336,43	100,0

Fuente: Datos suministrados por el INSS. Elaboración propia.

Para concluir, y a la vista de los datos que han sido registrados y expuestos en este subapartado, podemos constatar que el número total de pensiones sujetas a Regímenes Especiales en el año 2007 es de 338.135, que junto a las 499.683 del Régimen General suman un global de 837.818 prestaciones para el conjunto de las tres provincias de la Comunitat Valenciana, cifra superior a la registrada en el año anterior en 13.904 prestaciones, y que en términos porcentuales supone un incremento de 1,7 puntos porcentuales. El incremento experimentado en el número de prestaciones en el año 2006 con relación al ejercicio 2005 fue de 16.379, lo que en términos porcentuales supone un 2%.

No puede concluirse este subapartado sin hacer mención a otro tipo de pensiones. Se trata de las **prestaciones de clases pasivas**. Los datos han sido facilitados por las Delegaciones Provinciales de Economía y Hacienda. El número total de perceptores en nuestra Comunidad, a fecha 31 de diciembre de 2007, ha sido de 51.249, cifra inferior a la del año 2006 que contó con 51.952 perceptores, lo que supone una variación negativa de 1,4 puntos porcentuales. Esta variación negativa es igual a la registrada en el año 2006 con relación a su precedente.

Atendiendo a su distribución provincial, 15.702 prestaciones corresponden a la provincia de Alicante, 5.717 a las de Castellón y 29.830 a las de Valencia. Para este ejercicio, la provincia de Valencia es la que ha presentado un mayor descenso comparativo (-1,5%), unas décimas de punto superior a la media de la Comunitat Valenciana. Castellón, a diferencia del año anterior, ha ofrecido un descenso más moderado (-0,6% frente al -1% del año 2006), mientras que el descenso para la provincia de Alicante se sitúa en -1,3%, una décima de punto inferior a la media de la Comunitat Valenciana.

No es posible entrar en mayor detalle para este tipo de prestaciones dado que los únicos datos que se remiten contienen las cifras totales de perceptores en cada una de las tres provincias, tal y como queda recogido en el Cuadro III.6.34.

NIVELES Y CONDICIONES DE VIDA

Cuadro III.6.34

**PERCEPTORES DE CLASES PASIVAS EN LA COMUNIDAD VALENCIANA, 2006-2007**

	2006	2007	Variación %
Alicante	15.904	15.702	-1,3
Castellón	5.750	5.717	-0,6
Valencia	30.298	29.830	-1,5
<b>C.Valenciana</b>	<b>51.952</b>	<b>51.249</b>	<b>-1,4</b>

Fuente: Datos suministrados por la Delegación de Economía y Hacienda. Elaboración propia.

En el Decreto de Mejora de Revalorización de Pensiones del Sistema de la Seguridad Social viene establecido el incremento de las pensiones contributivas, conteniendo una tabla de pensiones mínimas en función del tipo de pensión y la edad del pensionista. Cuando la pensión no supera el nivel de renta mínima establecido, ésta se complementa con el llamado “complemento a mínimos”, el cual puede ser individual o complemento a mínimos con cónyuge a cargo. Este complemento se abona cuando la pensión contributiva no llega a cubrir el mínimo, respondiendo a una situación de no superación de un determinado nivel de ingresos. El Cuadro III.6.35 recoge el número de estas prestaciones en la Comunitat Valenciana para el año 2007.

A fecha 31 de diciembre, el número total de pensiones en vigor con complementos por mínimos ha sido de 243.824 frente a las 240.237 para el mismo periodo del ejercicio anterior, lo que supone un 1,5% más. El 58,1% de ellas obedece a prestaciones por jubilación. Para el año 2006, las prestaciones de jubilación representaban el 58,4% del total.

Cuadro III.6.35

**NÚMERO DE PENSIONES EN VIGOR CON COMPLEMENTOS POR MÍNIMOS. C.V. 2007**

	Incapacidad Permanente	Jubilación	Viudedad	Orfandad	Favor de Familiares	TOTAL
Alicante	1.636	49.845	25.763	4.569	523	82.336
Castellón	789	20.852	7.627	1.344	119	30.731
Valencia	3.923	70.835	48.837	6.619	543	130.757
<b>Total C.V.</b>	<b>6.348</b>	<b>141.532</b>	<b>82.227</b>	<b>12.532</b>	<b>1.185</b>	<b>243.824</b>

Fuente: Secretaría de Estado de la Seguridad Social. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Las variaciones en el número de pensiones son consecuencia directa del crecimiento e índice de envejecimiento de la población y de la tasa de actividad, así como de la entrada en vigor de nuevas disposiciones legales en las que se establecen los requisitos para acceder a ellas, al tiempo que se establecen medidas para mejorar el control de su reconocimiento.

### 6.1.2. Pensiones no contributivas

La protección asistencial o no contributiva puede definirse como un mecanismo colectivo de solidaridad, cuya protección se otorga independientemente de la existencia de una cotización previa y de la pérdida o reducción de los ingresos profesionales, destinándose a individuos, familias y grupos que se encuentren en situación de necesidad y cuyos recursos (materiales, culturales y sociales) son tan débiles que quedan excluidos de los modos de vida mínimos aceptables en el Estado en el que residen.

Los sistemas de protección social en su modalidad asistencial reúnen en la actualidad a pensionistas acogidos a distinta normativa, que arranca de las prestaciones Fondo de Asistencia Social (FAS), pasando por las derivadas de la LISMI y finalizando con las Pensiones No Contributivas (PNC), implantadas con carácter general por la Ley 26/1990, de 20 de diciembre, con objeto de proteger a aquellos ciudadanos y ciudadanas que encontrándose en situación de necesidad carecen de recursos propios para su subsistencia.

A continuación, se analizan los datos correspondientes a prestaciones individuales y pensiones no contributivas de la Seguridad Social en la Comunitat Valenciana para el ejercicio 2007.

*Cuadro III.6.36*

#### ALTAS EN LA NÓMINA DE PNC POR MESES. AÑOS 2005 A 2007

	2005	2006	2007
Invalidez	1.561	1.678	1.457
Jubilación	1.845	1.692	1.552
<b>TOTAL</b>	<b>3.406</b>	<b>3.370</b>	<b>3.009</b>

Fuente: Datos facilitados por la Dirección General de Servicios Sociales. Conselleria de Benestar Social.

El Cuadro II.6.36 recoge la evolución de los últimos tres años en el número de altas en la nómina de pensiones no contributivas.

El Cuadro III.6.37 detalla, mes a mes, el número de altas en la nómina de pensiones no contributivas de los dos últimos ejercicios. En términos globales, se ha producido una disminución en los dos tipos de prestaciones, disminuyendo las de invalidez un 13,2%, con 221 prestaciones menos. Por su parte, las prestaciones no contributivas de jubilación han descendido un 8,3%, esto es 140 casos menos, pasando de 1.692 en 2006 a 1.552 para el año 2007.

NIVELES Y CONDICIONES DE VIDA

Cuadro III.6.37

**ALTAS EN LA NÓMINA DE PNC POR MESES. AÑOS 2006 Y 2007**

	Invalidez		Jubilación		Total	
	2006	2007	2006	2007	2006	2007
Enero	152	96	197	150	349	246
Febrero	157	116	123	129	280	245
Marzo	175	123	199	148	374	271
Abril	204	117	206	115	410	232
Mayo	179	185	182	132	361	317
Junio	167	118	145	107	312	225
Julio	110	99	118	78	228	177
Agosto	101	100	70	114	171	214
Septiembre	81	112	122	101	203	213
Octubre	118	128	132	152	250	280
Noviembre	122	136	105	165	227	301
Diciembre	112	127	93	161	205	288
<b>TOTAL</b>	<b>1.678</b>	<b>1.457</b>	<b>1.692</b>	<b>1.552</b>	<b>3.370</b>	<b>3.009</b>

Fuente: Datos facilitados por la Dirección General de Servicios Sociales. Conselleria de Benestar Social.

Cuadro III.6.38

**PRESTACIONES INDIVIDUALES, 2007**

	Pensiones Asistenciales				LISMI		Pensiones No Contributivas			
	Nº Beneficiarios				Nº Beneficiarios		Nº Beneficiarios			
	Enfermedad		Ancianidad				Invalidez		Jubilación	
	2006	2007	2006	2007	2006	2007	2006	2007	2006	2007
Alicante	1.000	901	308	237	2.576	2.124	6.526	6.407	9.204	9.130
Castellón	184	168	91	70	428	383	1.969	1.965	1.427	1.482
Valencia	833	748	117	102	1.047	942	12.126	11.565	16.434	16.056
<b>Total</b>	<b>2.017</b>	<b>1.817</b>	<b>516</b>	<b>409</b>	<b>4.051</b>	<b>3.449</b>	<b>20.621</b>	<b>19.937</b>	<b>27.065</b>	<b>26.668</b>

Fuente: Dirección General de Servicios Sociales. Conselleria de Benestar Social.

Por lo que respecta al total de beneficiarios y beneficiarias de prestaciones individuales en la Comunitat Valenciana, a fecha de 31 de diciembre de 2007, el número de éstas ha sido de 52.280 personas, cifra inferior a la recogida en el ejercicio anterior y que fue de 54.270 personas. El dato resultante se obtiene de la suma del número de beneficiarios de pensiones asistenciales, de beneficiarios de la Ley de Integración Social de los Minusválidos (LISMI) y de beneficiarios de pensiones no contributivas (Cuadro III.6.38).

Desglosando los datos sobre prestaciones individuales que figuran en este cuadro, 2.226 corresponden a pensiones asistenciales, de las cuales 1.817 son por enfermedad y 409 por ancianidad. El número de beneficiarios de la LISMI, cuya acción protectora comprende asistencia sanitaria y prestación farmacéutica y subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte, ha sido de 3.449 personas. Por último, el número de pensiones no contributivas para el año 2007 ha sido de 46.605, de las cuales 19.937 lo son en concepto de pensión de invalidez y 26.668 en concepto de jubilación. Pese a haber destacado anteriormente que el número de beneficiarios de prestaciones individuales ha venido descendiendo en los últimos años, hasta el ejercicio 2007 se venían constatando sucesivos aumentos en el número de pensiones no contributivas de jubilación. Sin embargo, para este año se ha producido un descenso también en este grupo, pasando de las 27.065 prestaciones de 2006 a las 26.668 para el año 2007 (Cuadro III.6.38).

Si comparamos los datos por provincias, puede observarse como en Alicante, al igual que en años precedentes, las cifras correspondientes a beneficiarios de pensiones asistenciales, así como de beneficiarios de la LISMI, son muy superiores a las recogidas para las provincias de Castellón y Valencia. No obstante, se constata en todas ellas que, año a año, decrece el número de beneficiarios y beneficiarias, incluso de las pensiones no contributivas de jubilación, excepto en la provincia de Castellón donde se han incrementado con relación al ejercicio 2006.

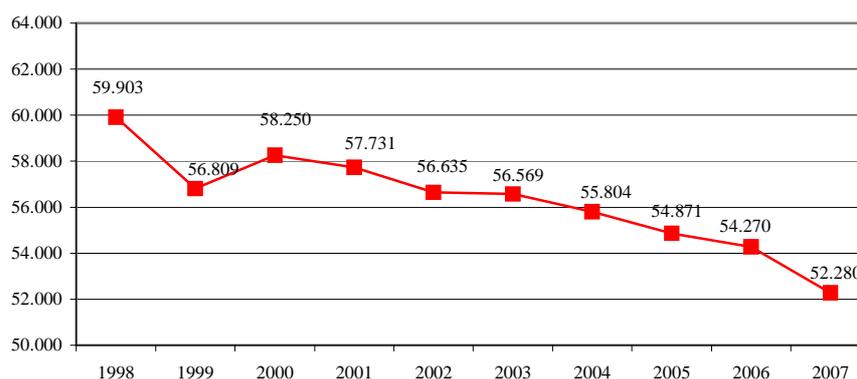
El importe de las prestaciones FAS (Fondo de Asistencia Social) y LISMI (Ley de Integración Social de los Minusválidos) es una cantidad fija que para el año 2007 ha quedado establecida en 149,86€/mes (14 pagas).

Por su parte, el importe de las PNC no es una cantidad fija sino que depende de los ingresos económicos del beneficiario o de los de su unidad familiar. En tal sentido, la cantidad mensual máxima a percibir por aquel beneficiario que no disponga de ningún tipo de ingresos, ni por sí mismo ni por la unidad familiar con la que convive, ha quedado establecida para el año 2007 en 312,43€ mensuales (14 pagas). En el caso de que existieran ingresos, la cantidad mínima a percibir sería el 25% (78,11€ mensuales) del importe máximo señalado, fijándose la cantidad anual íntegra en 1.093,51 euros. Este importe máximo se incrementará un 50% para aquellos beneficiarios de PNC de invalidez, que necesiten ayuda de tercera persona y cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 75%. Para este supuesto la prestación ha quedado establecida en 468,65 euros mensuales. El importe anual íntegro (14 pagas) para este caso es de 6.561,03 euros.

El Gráfico III.6.2 muestra la evolución del número de beneficiarios y beneficiarias de prestaciones individuales en los últimos diez años. Tomando como partida el año 1998, se viene experimentando un continuo descenso en el número de beneficiarios, tan solo alterado por el año 2000 en que se produjo un repunte al alza. A partir del 2001 vuelven a experimentarse disminuciones con un descenso del 0,9%, para ese ejercicio, siendo del 1,9% para el año 2002, de 0,1% para el 2003, del 1,3% para el 2004, del 1,7% para el año 2005, el 1,1% para el año 2006 y una disminución del 3,7% para el año 2007, al haberse registrado 1.990 prestaciones menos que en el año 2006.

Gráfico III.6.2

**EVOLUCIÓN NÚMERO DE BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES INDIVIDUALES EN LA C.V.**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos facilitados por la Conselleria de Benestar Social.

El número total de solicitudes de pensiones no contributivas resueltas en la Comunitat Valenciana durante el año 2007 ha sido de 6.078 (Cuadro III.6.39), cifra inferior a la del año 2006 que fue de 6.801 y que en términos porcentuales supone una disminución del 10,6% con relación al año anterior. El número de solicitudes presentadas para el ejercicio 2007 ha sido también inferior, pasando de las 6.288 del año 2006 a las 5.854 para este año. En términos porcentuales, esto supone un descenso de 6,9 puntos porcentuales en el número de solicitudes presentadas para este ejercicio.

Por lo que respecta a las solicitudes pendientes, se observa un descenso tanto en las de invalidez como las correspondientes a jubilación, pasando de las 2.330 registradas en el año 2006 a las 2.106 para el ejercicio 2007, ofreciendo

este ejercicio una tasa de variación negativa de -9,6 puntos porcentuales con relación al año 2006.

Comparando los datos de España con los ofrecidos para la Comunitat Valenciana, puede observarse la siguiente evolución.

El número de solicitudes presentadas, resueltas y pendientes para el territorio español durante el año 2006 fue de 58.379, 60.644 y 16.702, respectivamente. Para el ejercicio 2007, las cifras han sido de 53.253, 52.898 y 17.057, respectivamente. Se constata una disminución para este ejercicio, tanto en las solicitudes presentadas como en las resueltas, y un aumento de las solicitudes pendientes.

Cuadro III.6.39

**PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS**

Datos acumulados de gestión hasta los meses de Diciembre

	Solicitudes Presentadas			Solicitudes Resueltas			Solicitudes Pendientes		
	Jubilación	Invalidez	Total	Jubilación	Invalidez	Total	Jubilación	Invalidez	Total
<b>2006</b>									
Alicante	988	1.081	2.069	1.042	1.197	2.239	176	763	939
Castellón	214	309	523	226	310	536	86	210	296
Valencia	1.735	1.961	3.696	1.905	2.121	4.026	388	707	1.095
C. V.	2.937	3.351	6.288	3.173	3.628	6.801	650	1.680	2.330
<b>España</b>	<b>27.343</b>	<b>31.036</b>	<b>58.379</b>	<b>28.315</b>	<b>32.329</b>	<b>60.644</b>	<b>5.047</b>	<b>11.655</b>	<b>16.702</b>
<b>2007</b>									
Alicante	1.020	1.036	2.056	980	1.081	2.061	216	718	934
Castellón	200	263	463	212	316	528	74	157	231
Valencia	1.637	1.698	3.335	1.692	1.797	3.489	333	608	941
C. V.	2.857	2.997	5.854	2.884	3.194	6.078	623	1.483	2.106
<b>España</b>	<b>25.186</b>	<b>28.067</b>	<b>53.253</b>	<b>24.709</b>	<b>28.189</b>	<b>52.898</b>	<b>5.524</b>	<b>11.533</b>	<b>17.057</b>

Fuente: Dirección General de Servicios Sociales. Conselleria de Benestar Social. Generalitat Valenciana.

El Cuadro III.6.40 actualiza para el año 2007 el acumulado de altas, bajas y oscilaciones en nómina, de las pensiones no contributivas en España, ofreciendo los datos, igualmente, por Comunidades Autónomas. Analizando el mismo, puede constatar que las oscilaciones de las pensiones no contributivas de jubilación son negativas en la mayoría de las Comunidades Autónomas, salvo Cantabria, Región de Murcia y la Ciudad Autónoma de Ceuta. Caso opuesto se da en las pensiones no contributivas de invalidez, las cuales son todas positivas,

salvo en la Comunidades de Illes Balears, Comunitat Valenciana, Galicia, Castilla y León, y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla. El total de oscilaciones de pensiones no contributivas en nuestra Comunidad para el año 2007 ha tenido un resultado negativo con -78, frente a las -98 del ejercicio 2006. Como puede observarse en el Cuadro III.6.40 la oscilación ha sido negativa para las pensiones no contributivas de jubilación (-44), observándose la misma tendencia para las pensiones no contributivas de invalidez (-34). Para el año 2006 las oscilaciones en las pensiones no contributivas de jubilación experimentaron un saldo negativo de -137, mientras que las oscilaciones en invalidez dieron un saldo positivo de 39.

Por su parte, el total de oscilaciones de pensiones no contributivas en España ha sido negativo en 459 oscilaciones, registrándose oscilaciones negativas en las pensiones no contributivas de jubilación (-908), si bien para las pensiones no contributivas de invalidez se han registrado más altas que bajas, con un resultado positivo de 449.

Cuadro III.6.40

**PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL: ACUMULADO DE ALTAS, BAJAS  
Y OSCILACIONES EN NÓMINA. AÑO 2007**

ÁMBITO GEOGRÁFICO	PNC DE JUBILACIÓN			PNC DE INVALIDEZ			TOTAL PNCs		
	Altas	Bajas	Oscilaciones	Altas	Bajas	Oscilaciones	Altas	Bajas	Oscilaciones
Andalucía	475	766	-291	553	388	165	1.028	1.154	-126
Aragón	31	54	-23	26	13	13	57	67	-10
Asturias	35	72	-37	74	37	37	109	109	0
Baleares	33	84	-51	39	64	-25	72	148	-76
Canarias	130	210	-80	142	141	1	272	351	-79
Cantabria	42	23	19	40	11	29	82	34	48
Castilla-León	114	209	-95	94	96	-2	208	305	-97
Castilla-La Mancha	96	119	-23	91	57	34	187	176	11
Cataluña	183	256	-73	169	142	27	352	398	-46
<b>C.Valenciana</b>	<b>186</b>	<b>230</b>	<b>-44</b>	<b>197</b>	<b>231</b>	<b>-34</b>	<b>383</b>	<b>461</b>	<b>-78</b>
Extremadura	88	153	-65	71	39	32	159	192	-33
Galicia	243	349	-106	144	149	-5	387	498	-111
Madrid	131	171	-40	118	80	38	249	251	-2
Murcia	85	84	1	183	44	139	268	128	140
Navarra	-	-	-	-	-	-	-	-	-
País Vasco	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Rioja	9	13	-4	10	6	4	19	19	0
Ceuta	5	1	4	6	9	-3	11	10	1
Melilla	8	8	0	9	10	-1	17	18	-1
<b>TOTAL ESTADO</b>	<b>1.894</b>	<b>2.802</b>	<b>-908</b>	<b>1.966</b>	<b>1.517</b>	<b>449</b>	<b>3.860</b>	<b>4.319</b>	<b>-459</b>

Fuente: Consejería de Bienestar Social. Dirección General de Servicios Sociales.

NIVELES Y CONDICIONES DE VIDA

El Cuadro III.6.41 contiene los datos acumulados de gestión correspondientes al año 2007, hasta el mes de diciembre, de las pensiones no contributivas de la Seguridad Social por Comunidades Autónomas.

Cuadro III.6.41

**PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL: JUBILACIÓN E INVALIDEZ POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS**

Datos acumulados de gestión correspondientes al año 2007, hasta el mes de Diciembre.

	TOTAL: JUBILACIÓN MÁS INVALIDEZ						
	Pendiente anterior	Solicitudes presentadas	Resueltas			Total	Solicitudes pendientes
			Aprobadas	Denegadas	Cad.-Des <sup>(1)</sup>		
Andalucía	2.796	12.244	6.881	4.155	947	11.983	3.057
Aragón	93	948	635	246	49	930	111
Asturias	351	1.131	639	359	118	1.116	366
Baleares	156	997	607	312	143	1.062	91
Canarias	4.112	4.685	2.889	1.486	358	4.733	4.064
Cantabria	149	724	500	234	43	777	96
Castilla-León	413	2.465	1.590	618	167	2.375	503
Castilla-Mancha	667	2.531	1.330	846	72	2.248	950
Cataluña	1.810	7.441	3.050	2.929	916	6.895	2.356
<b>C. Valenciana</b>	<b>2.330</b>	<b>5.854</b>	<b>2.955</b>	<b>2.294</b>	<b>829</b>	<b>6.078</b>	<b>2.106</b>
Extremadura	76	950	639	263	62	964	62
Galicia	1.064	4.722	3.115	1.600	197	4.912	874
Madrid	1.459	4.038	2.639	1.186	505	4.330	1.167
Murcia	566	1.777	936	653	198	1.787	556
Navarra	29	352	213	112	10	335	46
País Vasco	461	1.654	1.243	320	51	1.614	501
La Rioja	41	197	130	70	8	208	30
Ceuta	81	283	131	140	30	301	63
Melilla	48	260	126	108	16	250	58
<b>Total España</b>	<b>16.702</b>	<b>53.253</b>	<b>30.248</b>	<b>17.931</b>	<b>4.719</b>	<b>52.898</b>	<b>17.057</b>

(1) Caducadas-Desestimadas.

Fuente: Dirección General de Servicios Sociales. Conselleria de Benestar Social. Generalitat Valenciana.

El número de prestaciones no contributivas de la Seguridad Social resueltas en nuestra Comunidad representa el 11,5% del total de España (6.078 CV, frente a las 52.898 de España). Estos datos son superiores a los del año 2006, ya que para ese periodo el número de prestaciones no contributivas de la Seguridad Social resueltas en nuestra Comunidad representaba el 11,2% del total nacional (6.801 frente a las 60.644 del total de España).

Del estudio del Cuadro III.6.41, por Comunidades Autónomas, puede apreciarse como la Comunitat Valenciana ocupa el tercer lugar para este ejercicio en el número de solicitudes resueltas (6.078), al igual que sucedió en el año 2006,

tan solo precedida por Andalucía, con 11.983 prestaciones y Cataluña, con 6.895. Estas tres Comunidades Autónomas representan el 47,2% del total de España para este tipo de prestaciones. Por lo que respecta a las solicitudes pendientes, la Comunitat Valenciana ocupa el cuarto puesto con 2.106, precedida de Canarias con 4.064, seguida de Andalucía con 3.057 y Cataluña con 2.356. Estas cuatro Comunidades Autónomas representan el 67,9% del total nacional de solicitudes pendientes. En cuanto a solicitudes presentadas, la Comunitat Valenciana se sitúa, igualmente, en tercer lugar con 5.854, tan sólo precedida por Andalucía con 12.244 y Cataluña con 7.441. Entre las tres suman el 48,0% del total de solicitudes presentadas en España. Asimismo, nuestra Comunidad ocupa el tercer puesto en el número de solicitudes pendientes de ejercicio anterior con 2.330, superada por Canarias con 4.112 y Andalucía con 2.796. En España quedaban pendientes del año anterior un total de 16.702 solicitudes, frente a las 18.967 pendientes en el año 2006 con respecto a su precedente.

### **6.1.3. El sistema de recaudación de la Seguridad Social**

En este subapartado se recogen los datos correspondientes a la recaudación de las cuotas presupuestarias en periodo voluntario, la recaudación ejecutiva, pago de pensiones, número de códigos de cuenta de cotización en alta para el Régimen General, número de trabajadores en alta por regímenes y número de afiliaciones a la Seguridad Social. A fecha de elaboración de esta Memoria no se puede contar con los datos del mes de diciembre de recaudación de las cuotas presupuestarias en periodo voluntario. Como viene siendo la pauta durante los últimos años, se ha procedido a cerrar los ejercicios a mes de noviembre para este tipo de recaudación.

En el Cuadro III.6.42 figura la recaudación de las cuotas presupuestarias en periodo voluntario por regímenes, en cada una de las provincias de nuestra Comunidad.

El importe acumulado, a mes de noviembre, de la recaudación presupuestaria en periodo voluntario en la Comunitat Valenciana para el año 2007 ha sido de 9.091,87 millones de euros, experimentándose un incremento del 7,5% con respecto al año anterior, en que la recaudación ascendió a 8.455,28 millones de euros. Este incremento es debido, entre otros factores, al aumento del número de cotizaciones en razón de una mayor afiliación por la mejora del empleo, a una cierta afloración de la economía sumergida con un mayor control de inspección y al incremento de las bases de cotización por la continuación de la política de crecimiento de las mismas en los regímenes especiales, fundamentalmente el de autónomos, así como la homologación de las bases máximas de cotización del Régimen General y del incremento de los salarios. No

NIVELES Y CONDICIONES DE VIDA

hay que olvidar el aumento de afiliaciones de trabajadores y trabajadoras extranjeras, habiéndose incrementado para este año en 11.167 personas. (240.176 en el año 2007 frente a las 229.009 del año 2006). Véase Cuadros III.6.9, III.6.10 y III.6.11.

Cuadro III.6.42

**RECAUDACIÓN DE LAS CUOTAS PRESUPUESTARIAS EN PERIODO VOLUNTARIO POR RÉGIMENES EN LA COMUNITAT VALENCIANA, 2004-2007**

En millones de euros

	General	Autónomos	Agrarios	Mar	Carbón	E.Hogar	AA.TT.	Desempleo	Total
<b>2004</b>									
Alicante	1.593,19	305,24	26,23	4,81	0,39	4,42	178,75	175,83	<b>2.288,86</b>
Castellón	718,89	108,34	13,80	3,94	0,09	2,45	90,17	60,17	<b>997,85</b>
Valencia	2.866,48	429,05	38,45	13,02	0,05	10,45	308,67	283,56	<b>3.949,74</b>
<b>Total</b>	<b>5.178,56</b>	<b>842,62</b>	<b>78,49</b>	<b>21,78</b>	<b>0,53</b>	<b>17,32</b>	<b>577,59</b>	<b>519,56</b>	<b>7.236,45</b>
<b>2005</b>									
Alicante	1.710,43	312,09	24,04	4,84	0,48	9,32	192,91	197,25	<b>2.451,36</b>
Castellón	776,10	115,45	14,43	4,28	0,09	4,71	103,38	67,46	<b>1.085,90</b>
Valencia	3.051,70	455,09	38,61	13,90	0,09	16,71	348,64	326,71	<b>4.251,45</b>
<b>Total</b>	<b>5.538,23</b>	<b>882,63</b>	<b>77,08</b>	<b>23,02</b>	<b>0,66</b>	<b>30,74</b>	<b>644,93</b>	<b>591,42</b>	<b>7.788,71</b>
<b>2006</b>									
Alicante	1.869,36	330,49	26,12	5,44	0,38	15,15	215,63	221,69	<b>2.684,27</b>
Castellón	851,79	120,81	13,50	4,81	0,09	6,89	111,71	73,10	<b>1.182,70</b>
Valencia	3.311,58	480,28	39,72	15,15	0,05	27,42	367,62	346,51	<b>4.588,32</b>
<b>Total</b>	<b>6.032,73</b>	<b>931,57</b>	<b>79,33</b>	<b>25,40</b>	<b>0,53</b>	<b>49,46</b>	<b>694,97</b>	<b>641,30</b>	<b>8.455,28</b>
<b>2007</b>									
Alicante	2.002,88	346,54	26,00	6,87	0,38	11,40	234,43	241,86	<b>2.870,36</b>
Castellón	917,76	128,01	14,11	4,81	0,10	5,20	122,85	81,59	<b>1.274,42</b>
Valencia	3.568,19	509,24	39,86	16,44	0,12	21,19	411,50	380,55	<b>4.947,10</b>
<b>Total</b>	<b>6.488,83</b>	<b>983,78</b>	<b>79,96</b>	<b>28,11</b>	<b>0,61</b>	<b>37,79</b>	<b>768,78</b>	<b>704,00</b>	<b>9.091,87</b>

Datos calculados hasta el mes de Noviembre de 2004, 2005, 2006 y 2007.

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social.

Los cuadros siguientes recogen la recaudación de las cuotas presupuestarias en cada una de las tres provincias de nuestra Comunidad (datos hasta el mes de noviembre), cuyo importe ha sido de 2.870,36 millones de euros para la provincia de Alicante, 1.274,42 millones de euros para la provincia de Castellón y 4.947,1 millones de euros para la provincia de Valencia.

## MEMORIA 2007

Cuadro III.6.43

**RECAUDACIÓN DE LAS CUOTAS PRESUPUESTARIAS EN PERIODO VOLUNTARIO POR RÉGIMENES EN ALICANTE, 2007**

(En millones de Euros - Ejecutado mes a mes)

	General	Autónomos	Agrarios	Mar	Carbón	E.Hogar	A.T. y E.P.	Desempleo	Total
Enero	172,55	30,74	2,36	0,62	0,034	1,08	20,14	21,84	<b>249,37</b>
Febrero	175,03	30,91	2,39	0,54	0,034	1,08	19,64	22,00	<b>251,63</b>
Marzo	174,61	31,49	2,43	0,60	0,031	1,08	19,85	21,63	<b>251,73</b>
Abril	185,83	31,44	2,40	0,57	0,052	1,05	20,95	21,87	<b>264,17</b>
Mayo	183,05	32,19	2,59	0,59	0,028	1,03	21,38	22,11	<b>262,97</b>
Junio	183,59	31,73	2,53	0,70	0,038	1,03	21,37	21,51	<b>262,50</b>
Julio	187,94	31,59	2,32	0,63	0,038	1,04	21,75	20,96	<b>266,28</b>
Agosto	186,41	31,64	2,15	0,79	0,039	1,00	24,07	21,04	<b>267,15</b>
Septiembre	180,52	31,60	2,30	0,59	0,033	1,01	21,69	21,61	<b>259,35</b>
Octubre	181,98	31,69	2,24	0,53	0,023	1,02	21,82	24,18	<b>263,47</b>
Noviembre	191,35	31,51	2,29	0,70	0,031	1,00	21,75	23,10	<b>271,73</b>
Diciembre									
<b>Total</b>	<b>2.002,88</b>	<b>346,54</b>	<b>26,00</b>	<b>6,87</b>	<b>0,381</b>	<b>11,40</b>	<b>234,43</b>	<b>241,86</b>	<b>2.870,36</b>

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Alicante.

Cuadro III.6.44

**RECAUDACIÓN DE LAS CUOTAS PRESUPUESTARIAS EN PERIODO VOLUNTARIO POR RÉGIMENES EN CASTELLÓN, 2007**

(En millones de Euros - Ejecutado mes a mes)

	General	Autónomos	Agrarios	Mar	Carbón	E.Hogar	A.T. y E.P.	Desempleo	Total
Enero	79,92	11,26	1,62	0,42	0,006	0,50	11,03	7,00	<b>111,76</b>
Febrero	82,13	11,36	1,62	0,39	0,008	0,50	10,67	6,98	<b>113,66</b>
Marzo	82,11	11,57	1,47	0,51	0,011	0,49	10,48	6,79	<b>113,44</b>
Abril	85,24	11,60	1,29	0,50	0,009	0,48	10,94	6,87	<b>116,93</b>
Mayo	83,37	11,79	1,37	0,42	0,009	0,48	11,27	7,19	<b>115,91</b>
Junio	83,64	11,71	1,15	0,41	0,010	0,46	11,39	7,61	<b>116,37</b>
Julio	84,85	11,76	1,07	0,44	0,010	0,46	11,52	7,57	<b>117,68</b>
Agosto	85,45	11,67	1,02	0,38	0,010	0,45	11,63	7,75	<b>118,37</b>
Septiembre	82,51	11,78	1,07	0,37	0,009	0,46	11,24	8,05	<b>115,49</b>
Octubre	82,02	11,80	1,06	0,50	0,009	0,46	11,33	8,25	<b>115,44</b>
Noviembre	86,52	11,72	1,37	0,45	0,009	0,44	11,35	7,52	<b>119,39</b>
Diciembre									
<b>Total</b>	<b>917,76</b>	<b>128,01</b>	<b>14,11</b>	<b>4,81</b>	<b>0,102</b>	<b>5,20</b>	<b>122,85</b>	<b>81,59</b>	<b>1.274,42</b>

Fuente: Elaboración propia, a partir de datos Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Castellón

NIVELES Y CONDICIONES DE VIDA

Cuadro III.6.45

**RECAUDACIÓN DE LAS CUOTAS PRESUPUESTARIAS EN PERIODO VOLUNTARIO POR REGÍMENES EN VALENCIA, 2007**

(En millones de Euros - Ejecutado mes a mes)

	General	Autónomos	Agrarios	Mar	Carbón	E.Hogar	A.T. y E.P.	Desempleo	Total
Enero	311,81	45,30	4,52	1,40	0,014	2,07	36,67	32,90	<b>434,68</b>
Febrero	316,88	45,61	4,33	1,26	0,005	2,08	34,06	32,27	<b>436,50</b>
Marzo	316,44	46,16	4,25	1,44	0,014	2,06	33,95	32,07	<b>436,37</b>
Abril	334,85	46,21	3,99	1,44	0,005	2,00	35,85	32,30	<b>456,65</b>
Mayo	320,70	46,58	4,03	1,43	0,008	1,98	37,64	33,67	<b>446,03</b>
Junio	326,76	46,62	3,53	1,45	0,022	1,90	38,49	33,98	<b>452,76</b>
Julio	334,88	46,51	2,89	1,48	0,012	1,90	38,95	34,50	<b>461,11</b>
Agosto	331,14	46,22	2,75	1,60	0,006	1,83	39,67	35,57	<b>458,79</b>
Septiembre	317,94	46,43	2,72	1,75	0,019	1,81	38,52	38,55	<b>447,72</b>
Octubre	321,48	46,72	2,92	1,56	0,010	1,80	38,78	38,95	<b>452,22</b>
Noviembre	335,32	46,88	3,93	1,64	0,007	1,77	38,93	35,80	<b>464,27</b>
Diciembre									
<b>Total</b>	<b>3.568,19</b>	<b>509,24</b>	<b>39,86</b>	<b>16,44</b>	<b>0,123</b>	<b>21,19</b>	<b>411,50</b>	<b>380,55</b>	<b>4.947,10</b>

Fuente: Elaboración propia, a partir datos Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Valencia

Al analizar por separado las tres provincias, se observa como en la de Alicante se ha experimentado un crecimiento del 6,9% con relación al mismo periodo del año anterior, pasando de los 2.684,27 millones de euros del año 2006 a los 2.870,36 millones de euros para el ejercicio 2007. Este incremento en la tasa de variación ha sido inferior en 2,6 puntos porcentuales al que se registró en el año 2006 en relación a su precedente, y que fue del 9,5%.

Respecto a la provincia de Castellón, en los 11 meses del año 2007 se ha experimentado un aumento del 7,8% con relación al mismo periodo del año anterior, porcentaje inferior en 1,1 puntos porcentuales al registrado en el ejercicio 2006 con relación a su anterior y que fue del 8,9%. En términos absolutos, la recaudación acumulada ha pasado de 1.182,7 millones de euros hasta el mes de noviembre del 2006, a los 1.274,42 millones de euros en los once meses del año 2007.

Para la provincia de Valencia, la recaudación de las cuotas presupuestarias en periodo voluntario hasta el mes de noviembre del año 2007, ha sido de 4.947,1 millones de euros, un 7,8% más que para el mismo periodo del año 2006, y que en términos absolutos fue de 4.588,32 millones de euros. La tasa de variación para el año 2007 es inferior en una décima de punto a la del ejercicio 2006, que quedó situada en el 7,9%.

Los ingresos a través de las **Unidades de Recaudación Ejecutiva (UREs)** en las tres provincias de la Comunitat Valenciana (Cuadro III.6.46), reflejan un descenso en las cantidades recaudadas con un total de 145,84 millones de euros en el año 2007 frente a los 147,84 millones de euros del año 2006 y que en términos porcentuales supone un descenso en la tasa de variación de 1,4 puntos porcentuales con respecto al año anterior, tasa que en el año 2006 registraba un aumento del 12,9% con relación al año 2005.

Analizando por separado cada una de las tres provincias, se puede apreciar como para la provincia de Alicante la recaudación ejecutiva en el año 2007 ha sido inferior en 1,5 millones de euros, lo que en términos porcentuales supone un descenso de un 2,9%. Durante el año 2006 se recogió un incremento porcentual del 8,6% con relación al ejercicio 2005. La provincia de Castellón registra un aumento en la recaudación ejecutiva para este ejercicio (15,27 millones en 2007 frente 15,14 millones en 2006), con una tasa de variación positiva de nueve décimas de punto. Por su parte, la provincia de Valencia ha disminuido su recaudación ejecutiva en 0,6 millones de euros, lo que supone una tasa de variación negativa de ocho décimas de punto con relación al ejercicio 2006.

Cuadro III.6.46

**RECAUDACIÓN EJECUTIVA. COMUNITAT VALENCIANA, AÑOS 2005 A 2007**

En millones de euros

	Alicante			Castellón			Valencia			Com. Valenciana		
	2005	2006	2007	2005	2006	2007	2005	2006	2007	2005	2006	2007
Enero	3,01	3,30	3,55	0,77	1,04	0,93	3,53	7,04	5,86	7,31	11,38	10,34
Febrero	3,47	3,62	5,24	0,92	1,02	1,30	3,63	6,88	7,17	8,02	11,51	13,72
Marzo	3,80	4,99	5,31	1,17	1,35	1,28	4,79	7,61	8,22	9,76	13,96	14,81
Abril	4,42	3,53	3,45	1,23	0,83	1,18	5,52	4,85	5,02	11,17	9,21	9,65
Mayo	4,82	5,29	4,54	2,02	1,47	1,65	6,02	8,01	7,02	12,86	14,76	13,21
Junio	4,60	5,17	4,68	1,27	1,54	1,24	6,53	8,08	5,92	12,40	14,78	11,84
Julio	4,42	4,78	4,73	1,12	1,13	1,34	6,35	6,62	7,16	11,89	12,53	13,23
Agosto	3,23	4,55	2,91	0,95	1,03	1,00	3,60	4,72	4,82	7,78	10,29	8,72
Sept.	4,81	4,88	4,20	1,01	1,73	1,45	5,58	6,22	6,39	11,40	12,83	12,04
Octubre	4,34	4,00	4,78	1,22	1,22	1,48	5,79	6,24	8,62	11,35	11,45	14,87
Noviembre	3,86	4,86	3,93	1,61	1,53	1,12	5,44	6,94	5,97	10,91	13,32	11,02
Diciembre	4,20	4,26	4,36	1,60	1,25	1,30	10,28	6,30	6,73	16,08	11,81	12,39
<b>Total</b>	<b>48,98</b>	<b>53,21</b>	<b>51,68</b>	<b>14,89</b>	<b>15,14</b>	<b>15,27</b>	<b>67,06</b>	<b>79,50</b>	<b>78,89</b>	<b>130,93</b>	<b>147,84</b>	<b>145,84</b>

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social.

NIVELES Y CONDICIONES DE VIDA

El Cuadro III.6.47 recoge las cantidades entregadas en concepto de pago de pensiones, las cuales se han visto incrementadas con relación al año anterior en un 5,9%. En términos absolutos, se ha pasado de los 6.945,18 millones de euros del año 2006, a los 7.351,94 millones de euros para el 2007.

Desglosando por provincias, Alicante experimenta una tasa de variación positiva del 7,3%, con 147,03 millones de euros más que en el ejercicio 2006. Castellón ofrece una tasa de variación positiva de 12,7 puntos porcentuales con relación a 2006, habiéndose pagado 101,51 millones de euros más que el año anterior. En la provincia de Valencia se puede apreciar un incremento del 3,8% en el pago de pensiones, pasando de 4.128,29 millones para el año 2006 a 4.286,51 millones para el ejercicio 2007, incrementándose la cantidad en 158,22 millones de euros.

Por lo que respecta al número de códigos de cuenta de cotización en alta del Régimen General, puede observarse, tal y como queda recogido en el Cuadro III.6.48, un incremento en las provincias de Alicante y Valencia. La provincia de Castellón registra un leve descenso con relación al ejercicio anterior.

Cuadro III.6.47

**PAGOS DE PENSIONES<sup>(1)</sup> AÑOS 2005 AL 2007**

En millones de euros

	Alicante			Castellón			Valencia			Com. Valenciana		
	2005	2006	2007	2005	2006	2007	2005	2006	2007	2005	2006	2007
Enero	133,10	142,97	152,93	54,79	54,79	63,68	301,29	330,92	318,71	489,18	528,68	535,32
Febrero	131,68	143,68	152,97	54,82	54,82	63,83	263,64	289,24	305,35	450,14	487,74	522,15
Marzo	132,56	143,20	153,35	54,94	54,94	63,89	262,40	294,43	304,40	449,90	492,57	521,64
Abril	132,87	143,42	153,40	55,04	55,04	64,09	265,20	293,32	304,87	453,11	491,78	522,35
Mayo	132,95	144,32	154,73	55,25	55,25	64,30	264,89	298,72	311,32	453,09	498,29	530,35
Junio	131,88	144,62	154,66	109,26	109,26	127,09	270,04	297,18	309,25	511,18	551,06	591,00
Julio	265,53	286,80	306,84	55,67	55,67	64,77	503,25	563,21	585,64	824,45	905,68	957,25
Agosto	133,77	144,63	154,90	55,86	55,86	64,94	266,48	298,28	310,76	456,11	498,77	530,60
Sept.	134,35	145,03	155,12	56,34	60,97	65,08	269,22	298,82	309,84	459,91	504,82	530,04
Octubre	135,83	145,72	156,17	56,52	61,16	65,29	270,90	300,75	313,19	463,25	507,63	534,65
Noviembre	136,92	146,96	156,97	111,76	121,14	129,27	272,08	299,68	313,17	520,76	567,78	599,41
Diciembre	265,49	285,09	311,43	56,98	61,55	65,74	509,17	563,74	600,00	831,64	910,38	977,17
<b>Total</b>	<b>1866,93</b>	<b>2016,44</b>	<b>2163,47</b>	<b>777,23</b>	<b>800,45</b>	<b>901,96</b>	<b>3718,55</b>	<b>4128,29</b>	<b>4286,51</b>	<b>6362,71</b>	<b>6945,18</b>	<b>7351,94</b>

(1) Recoge pensiones INSS, ISM y LISMI. No recoge el importe de las Pensiones No Contributivas.

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería General de la S.S. Direcciones Provinciales.

## MEMORIA 2007

Cuadro III.6.48

**Nº DE CÓDIGOS DE CUENTA DE COTIZACIÓN EN ALTA. RÉGIMEN GENERAL**

	Alicante			Castellón			Valencia		
	2005	2006	2007	2005	2006	2007	2005	2006	2007
Enero	64.864	69.155	70.093	20.247	21.950	23.146	81.989	86.415	98.137
Febrero	65.427	69.629	70.561	20.487	22.127	23.299	82.461	86.988	98.460
Marzo	66.031	70.243	71.405	20.924	22.392	23.656	82.866	87.458	99.095
Abril	66.981	71.027	71.580	20.348	22.699	23.760	83.612	88.211	99.032
Mayo	67.910	71.192	71.730	21.626	34.154	23.824	84.241	88.414	99.280
Junio	69.027	71.470	72.315	21.888	22.995	24.077	84.735	88.706	99.713
Julio	69.896	71.439	71.956	22.143	23.179	24.086	84.977	88.396	98.552
Agosto	69.193	70.228	70.628	21.981	22.896	23.794	83.587	87.007	96.909
Septiembre	69.545	70.792	71.103	21.923	22.976	23.801	84.587	88.101	98.241
Octubre	70.061	70.648	70.656	22.040	23.000	23.641	85.847	88.644	97.811
Noviembre	70.183	70.928	70.633	22.129	23.141	23.708	86.499	89.138	98.172
Diciembre	69.700	70.504	70.029	22.104	23.183	23.601	86.554	89.272	97.959
<b>Total</b>	<b>818.818</b>	<b>847.255</b>	<b>852.689</b>	<b>257.840</b>	<b>284.692</b>	<b>284.393</b>	<b>1.011.955</b>	<b>1.056.750</b>	<b>1.181.361</b>

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social.

A continuación, figuran los cuadros correspondientes al número de trabajadores y trabajadoras en alta, por regímenes y por provincias.

Cuadro III.6.49

**NÚMERO DE TRABAJADORES EN ALTA POR RÉGIMENES**

Por Provincias, 2007

	General	Autónomos	Agrario	Mar	E. Hogar	Total
Alicante	494.225	129.627	22.519	2.331	7.488	<b>656.190</b>
Castellón	205.721	45.610	10.154	1.175	2.983	<b>265.643</b>
Valencia	831.110	186.159	37.989	2.135	13.070	<b>1.070.463</b>
C. Valenciana	1.531.056	361.396	70.662	5.641	23.541	<b>1.992.296</b>

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social. Direcciones Provinciales.

El número total de trabajadores y trabajadoras en alta por regímenes en la Comunitat Valenciana para el año 2007 ha sido, a mes de diciembre, de 1.992.296 (Cuadro III.6.49) frente a los 1.967.065 registrados y registradas en el mismo periodo para el año anterior, lo que supone un incremento del 1,3% con respecto al año 2006, si bien el porcentaje en 2006 con relación a su precedente fue superior, quedando situado en el 3%.

NIVELES Y CONDICIONES DE VIDA

Cuadro III.6.50

**NÚMERO DE TRABAJADORES EN ALTA POR REGÍMENES**  
Alicante, 2007

	General	Autónomos	Agrario	Mar	E. Hogar	Total
Enero	493.800	127.244	22.857	2.202	8.461	<b>654.564</b>
Febrero	498.895	128.069	22.442	2.317	8.267	<b>659.990</b>
Marzo	505.334	129.195	22.229	2.375	8.160	<b>667.293</b>
Abril	502.905	128.822	22.505	2.443	7.871	<b>664.546</b>
Mayo	505.961	129.311	22.181	2.332	7.804	<b>667.589</b>
Junio	514.055	130.118	21.809	2.216	7.729	<b>675.927</b>
Julio	514.744	130.515	21.428	2.580	7.618	<b>676.885</b>
Agosto	497.318	130.366	21.250	2.486	7.526	<b>658.946</b>
Septiembre	505.876	130.008	21.766	2.368	7.506	<b>667.524</b>
Octubre	500.586	129.876	22.550	2.449	7.472	<b>662.933</b>
Noviembre	503.834	129.989	22.666	2.386	7.492	<b>666.367</b>
Diciembre	494.225	129.627	22.519	2.331	7.488	<b>656.190</b>

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Alicante.

Por provincias, se constata un incremento del número de trabajadores y trabajadoras en alta en Alicante de un 0,6% con relación al año anterior, pasando de 652.231 en el 2006 a los 656.190 en el 2007 (Cuadro III.6.50). En la provincia de Castellón, el incremento porcentual ha sido del 1,5% (1,8 puntos porcentuales menos que en 2006), pasando de los 261.683 a los 265.643 trabajadores y trabajadoras en alta para el 2007 (Cuadro III.6.51). Por último, Valencia registra un incremento en el número de trabajadores y trabajadoras en alta por regímenes del 1,6% (1,9 puntos inferior al registrado en 2006), pasando de 1.053.714 en el año 2006 a 1.070.463 trabajadores en alta para el ejercicio 2007 (Cuadro III.6.52).

Como puede contrastarse en cada una de las tres provincias, si bien se registra un mayor número de trabajadores en alta, los incrementos son menores que los recogidos en los años 2005 y 2006. Ello obedece, entre otros factores, a que en el año 2005 se produjo el fenómeno de la regulación de trabajadores inmigrantes, lo que conllevó, asimismo, un aumento superior al registrado para los años 2006 y en mayor medida en 2007, en el número de afiliaciones de trabajadores extranjeros.

## MEMORIA 2007

Cuadro III.6.51

**NÚMERO DE TRABAJADORES EN ALTA POR REGÍMENES**  
 Castellón, 2007

	General	Autónomos	Agrario	Mar	E. Hogar	Total
Enero	202.843	43.109	10.834	1.141	3.732	<b>261.659</b>
Febrero	203.567	43.454	10.356	1.476	3.579	<b>262.432</b>
Marzo	204.791	43.847	9.809	1.485	3.469	<b>263.401</b>
Abril	203.667	44.363	9.532	1.478	3.424	<b>262.464</b>
Mayo	203.073	44.710	9.313	1.511	3.334	<b>261.941</b>
Junio	205.163	45.060	9.036	1.505	3.256	<b>264.020</b>
Julio	205.874	45.356	8.797	1.071	3.142	<b>264.240</b>
Agosto	200.393	45.441	8.589	1.058	3.100	<b>258.581</b>
Septiembre	202.341	45.505	8.491	1.500	3.057	<b>260.894</b>
Octubre	206.019	45.518	9.548	1.508	3.012	<b>265.605</b>
Noviembre	208.107	45.609	10.097	1.223	2.971	<b>268.007</b>
Diciembre	205.721	45.610	10.154	1.175	2.983	<b>265.643</b>

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Castellón.

Cuadro III.6.52

**NÚMERO DE TRABAJADORES EN ALTA POR REGÍMENES**  
 Valencia, 2007

	General	Autónomos	Agrario	Mar	E. Hogar	Total
Enero	816.579	178.439	40.059	1.912	15.764	<b>1.052.753</b>
Febrero	821.479	179.494	39.018	1.934	15.201	<b>1.057.126</b>
Marzo	827.774	180.710	37.438	1.930	14.918	<b>1.062.770</b>
Abril	826.731	181.595	36.530	2.009	14.608	<b>1.061.473</b>
Mayo	826.804	182.607	35.269	2.031	14.335	<b>1.061.046</b>
Junio	827.438	183.463	32.797	2.114	14.092	<b>1.059.904</b>
Julio	816.208	183.825	31.286	2.101	13.757	<b>1.047.177</b>
Agosto	792.526	183.637	30.357	2.045	13.509	<b>1.022.074</b>
Septiembre	816.505	184.414	33.194	2.115	13.264	<b>1.049.492</b>
Octubre	826.997	185.093	36.892	2.095	13.136	<b>1.064.213</b>
Noviembre	837.964	185.878	38.143	2.097	13.094	<b>1.077.176</b>
Diciembre	831.110	186.159	37.989	2.135	13.070	<b>1.070.463</b>

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Valencia.

El Cuadro III.6.53 muestra la distribución por sectores de actividad de los afiliados al Régimen General de la Seguridad Social en la Comunitat Valenciana para el ejercicio 2007.

NIVELES Y CONDICIONES DE VIDA

Cuadro III.6.53

**DISTRIBUCIÓN POR SECTORES DE ACTIVIDAD DE AFILIADOS AL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN LA COM. VALENCIANA, 2007**

SECTOR DE ACTIVIDAD	ALICANTE	CASTELLÓN	VALENCIA	COMUNITAT VALENCIANA
A Agricultura, Ganadería, Caza y Selvicultura	1.949	1.335	4.738	8.022
B Pesca	7	30	41	78
C Industrias extractivas	1.267	643	1.084	2.994
D Industrias manufactureras	78.416	54.871	151.186	284.473
E Producción de energía	2.835	1.401	4.051	8.287
F Construcción	66.291	30.099	104.143	200.533
G Comercio; reparación de vehículos de motor	100.142	39.842	168.755	308.739
H Hostelería	41.089	10.831	42.505	94.425
I Transporte, almacenamiento y comunicaciones	24.295	7.534	49.205	81.034
J Intermediación financiera	13.398	3.856	20.317	37.571
K Activ. Inmobiliarias y de alquiler, Serv. Empres	57.082	20.685	107.342	185.109
L Admon. Pública, Defensa y S. Social obligatori	34.741	11.869	48.554	95.164
M Educación	15.127	5.300	34.232	54.659
N Activ. Sanitarias y, veterinarias, Serv. Sociales	34.885	10.886	56.775	102.546
O Otras actividades sociales, servicios personales	20.861	6.248	36.458	63.567
P Hogares que emplean personal doméstico	1.805	291	1.703	3.799
Q Organismos extraterritoriales	35	-	21	56
Actividades no clasificables	-	-	-	-
Total Régimen General	494.225	205.721	831.110	1.531.056

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Por lo que respecta al número de nuevas asignaciones NAF/NUSS a la Seguridad Social (la afiliación no siempre implica un nuevo trabajador o trabajadora en alta, pero para poder trabajar se necesita previamente un número de asignación), el año 2007 ha constatado un aumento en el número de éstas, a diferencia de años anteriores en los cuales se registraban notables reducciones, con la excepción del año 2005 en que se produjeron significativos aumentos.

Para el conjunto de la Comunitat Valenciana, durante el año 2007 se ha producido un aumento de 12.682 personas en cuanto a solicitantes del NAF/NUSS, pasando de las 89.501 solicitudes del año 2006 a las 102.183 para este ejercicio. La provincia de Alicante recoge 4.642 asignaciones más, Castellón 3.798 y Valencia 4.242.

MEMORIA 2007

Empezando por la provincia de Alicante (Cuadro III.6.54), el número de nuevas afiliaciones ha sido de 40.412, frente a las 35.770 del año 2006, lo que supone un aumento del 12,9% en el número de nuevas asignaciones frente al descenso del 46,6% recogido para el año 2006 en relación a su precedente.

En la provincia de Castellón, las nuevas asignaciones han sido de 13.358 frente a las 9.560 del año 2006, con una tasa de variación positiva del 39,7%. En el año 2006 se registró una tasa de variación negativa del 57,3%.

Por último, el número de nuevas afiliaciones en la provincia de Valencia se ha situado en 48.413. Esta cifra es superior a la registrada en el año 2006, en que se computaron 44.171 nuevas asignaciones. Ello conlleva a que el número de nuevas asignaciones haya aumentado un 9,6 con relación a 2006, mientras que para ese ejercicio descendió un 38,9% con relación al año 2005.

Cuadro III.6.54

**NÚMERO DE AFILIACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL:  
ASIGNACIÓN NÚMERO DE AFILIACIÓN / NÚMERO DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

	Alicante				Castellón				Valencia			
	2004	2005	2006	2007	2004	2005	2006	2007	2004	2005	2006	2007
Enero	2.987	3.520	2.567	3.642	524	524	398	570	2.233	3.562	3.000	3.117
Febrero	3.233	2.981	2.692	2.930	516	588	473	672	2.482	3.051	3.179	3.928
Marzo	3.556	3.240	2.545	2.800	654	590	460	785	3.304	2.894	2.249	3.347
Abril	2.529	4.855	1.944	2.452	846	2.415	562	831	2.568	5.095	2.315	2.982
Mayo	3.181	9.146	2.933	2.989	1.241	3.473	1.290	1.332	3.121	7.878	4.076	4.046
Junio	3.690	9.244	3.088	3.062	2.119	4.575	1.455	1.665	4.857	9.021	4.594	4.844
Julio	4.236	8.655	3.873	3.935	1.525	3.726	1.344	1.336	3.428	9.066	4.079	4.377
Agosto	2.612	5.689	2.216	2.652	486	2.575	604	674	2.243	4.598	2.137	2.092
Septiembre	3.331	5.061	3.044	2.966	987	1.578	1.024	0	4.137	8.086	4.594	4.579
Octubre	4.611	5.980	4.090	5.072	895	1.241	874	3.689 *	4.316	8.467	5.841	5.908
Noviembre	5.830	5.596	3.940	4.793	860	714	701	1.101	5.473	6.479	5.241	5.548
Diciembre	2.754	3.084	2.838	3.119	412	370	375	703	3.547	4.044	2.866	3.645
<b>Total</b>	<b>42.550</b>	<b>67.051</b>	<b>35.770</b>	<b>40.412</b>	<b>11.065</b>	<b>22.369</b>	<b>9.560</b>	<b>13.358</b>	<b>41.709</b>	<b>72.241</b>	<b>44.171</b>	<b>48.413</b>

(\*) Dato acumulado de los dos meses, septiembre y octubre de 2007.

Contempla NAF y el NUSS. Estos términos son equivalentes e indican el número de afiliación a la Seguridad Social.

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social.

Una de las causas que ha contribuido al aumento en el número de afiliados y afiliadas a la Seguridad Social ha sido la incorporación de trabajadores y trabajadoras extranjeros al mercado de trabajo, cuyos datos para la Comunitat Valenciana fueron expuestos con anterioridad.

## 6.2. PROTECCIÓN POR DESEMPLEO

La protección por desempleo es una de las prestaciones previstas y reguladas, tanto en la marco internacional (convenios OIT) como en el nacional (Constitución Española), y que parte del concepto asegurativo del desempleo; esto es, de un riesgo consistente en la pérdida de empleo, asegurado mediante cotización y cuya actualización, siempre y cuando se cumplan los requisitos legales, da derecho a la protección.

El artículo 41 de la CE establece el deber por parte de los poderes públicos de mantener un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos, que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad, especialmente en caso de desempleo. De este precepto se derivan dos modelos de Seguridad Social en nuestro país: el de carácter contributivo (que ofrece prestaciones que necesariamente se generan mediante cotización previa y cuya cuantía y duración dependen del montante de las cuotas), de tipo profesional y asegurativo; y el nivel asistencial (que proporciona subsidios y que atiende prioritariamente a las necesidades del desempleado), complementario del anterior e inexistente antes de la Constitución de 1978.

Junto a estos dos niveles básicos, el sistema de protección por desempleo en España comprende cauces adicionales y acciones complementarias, destacando “la renta activa de inserción”, que constituye un tercer nivel en la protección por desempleo. Se trata de una ayuda especial que se destina a los desempleados con especiales necesidades económicas y dificultad para encontrar empleo, teniendo por objeto proporcionar una renta de subsistencia a cambio de la participación en acciones de capacitación o inserción local.

Al analizar el sistema público de protección al desempleo, surge la necesidad de establecer el punto de equilibrio de los niveles de protección que haga posible su mantenimiento, debiéndose conseguir, además, que los recursos públicos sirvan para incentivar la búsqueda del empleo.

Los cambios socioeconómicos de años atrás dieron lugar a reformas en el marco normativo de la Ley Básica de Empleo de 1980, tales como la Ley 31/84 y el Real Decreto-Ley 3/1989. Por otra parte, la aprobación de normativa que reforzaba la reducción de la cobertura de las prestaciones contributivas, tanto de posibles beneficiarios como los periodos y cuantías reconocidos, ha traspasado a posibles beneficiarios contributivos a la protección asistencial.

En tal sentido, durante los primeros años de la década de los noventa el número total de beneficiarios y beneficiarias de prestaciones por desempleo, tanto contributivas como asistenciales en la Comunitat Valenciana, aumentó

notoriamente con respecto a años anteriores. Sin embargo, a partir de la entrada en vigor de la Ley 22/1992, se redujeron notablemente las prestaciones contributivas a favor del subsidio asistencial, en concreto hasta el año 1998. Se producirá un cambio de tendencia a partir del año 1999, en que el número de beneficiarios y beneficiarias de prestaciones contributivas va a superar al de asistenciales, tal y como puede observarse en el Cuadro III.6.56.

A finales de 2002 se publicaba la Ley 45/2002, de 12 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma del sistema de protección por desempleo y mejora de la ocupabilidad, dando un nuevo impulso a las Directrices europeas que recogen el deber de los Estados miembros de garantizar la protección por desempleo de manera que, junto con las prestaciones económicas necesarias para afrontar las situaciones de paro, los poderes públicos den oportunidades de formación y empleo que posibiliten que los desempleados puedan encontrar un trabajo en el menor tiempo posible.

La reforma de las prestaciones por desempleo que se acometió en esta Ley, establecía entre sus objetivos el de facilitar oportunidades de empleo para todas las personas que deseen incorporarse al mercado de trabajo, mejorar el funcionamiento del mercado de trabajo, corregir las disfunciones observadas en la protección por desempleo y ampliar la protección a colectivos que carecen de ella.

En noviembre de 2005, la Ley 45/2002, sufría una modificación mediante la aprobación del Real Decreto 1413/2005. Esta nueva norma modificaba la disposición transitoria cuarta de la ley, en la que se establecía la regulación del abono de la prestación por desempleo de nivel contributivo en su modalidad de pago único, para incorporarse como socios trabajadores o de trabajo de cooperativas y sociedades laborales y para convertirse en trabajadores autónomos, permitiendo también subvencionar el coste de la cotización a la Seguridad Social con el importe de la prestación por desempleo.

En la Memoria del año pasado se detallaba la normativa aprobada durante el ejercicio 2006 en materia de protección por desempleo, no habiéndose recogido en la misma la aprobación, a finales de año, de la Ley 43/2006, de 29 de diciembre, para la mejora del crecimiento y del empleo.

La Ley tiene por objetivo conjugar un modelo de crecimiento económico basado en la competitividad de las empresas, el incremento de la productividad y la cohesión social. En materia de protección introduce una serie de reformas en la legislación de Seguridad Social encaminadas a mejorar la protección por desempleo de colectivos específicos (socios trabajadores de cooperativas de trabajo asociado).

A principios de 2007 se aprobaba la Orden TAS/31/2007, de 16 de enero, por la que se desarrollan las normas de cotización a la Seguridad Social, Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional, contenidas en la Ley 42/2006, de 28 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007.

Por su parte, en el ámbito autonómico, se aprobaba la Orden de 2 de abril de 2007, de la Conselleria d'Economia, Hisenda i Ocupació, por la que se regulan y convocan subvenciones destinadas a la implantación de un Plan Integral de Empleo, para la búsqueda activa de empleo a los desempleados inscritos en los centros SERVEF de empleo perceptores de ayudas al desempleo (MOTIVA`T).

El Cuadro III.6.56 analiza la evolución de los beneficiarios de prestaciones por desempleo para el último decenio en nuestra Comunidad. En el mismo queda reflejado como hasta el año 2000 el promedio anual de beneficiarios y beneficiarias de prestaciones ha venido descendiendo. Sin embargo, a partir de 2001 ha cambiado la tendencia, recogándose sucesivos aumentos en el número de éstos, siendo el promedio anual de beneficiarios y beneficiarias para el año 2007 de 126.689 personas frente a las 116.926 del año 2006. Ello conlleva un incremento de 9.763 personas (8,3%) con relación a 2006. Para ese año el incremento con respecto a su precedente fue del 8,1%.

El número de beneficiarios de prestaciones por desempleo, en cifras absolutas, a fecha 31 de diciembre de 2007, en las tres provincias de la Comunitat Valenciana ha quedado situado en 135.402 personas (suma datos nivel contributivo, asistencial y renta activa) frente a las 118.003 del año 2006, lo que representa un incremento porcentual de 14,7 puntos con relación a la misma fecha del año anterior. Del total de beneficiarios a fecha 31 de diciembre de 2007, 94.006 corresponden al nivel contributivo, 35.758 al nivel asistencial y 5.638 cobran por el sistema de Renta Activa de Inserción, tal y como puede apreciarse en el Cuadro III.6.55. Por su parte, la tasa de cobertura para ese periodo en la Comunitat Valenciana ha quedado situada en el 62,78%. A fecha 31 de diciembre de 2006, la tasa de cobertura fue del 60,55%.

## MEMORIA 2007

## Cuadro III.6.55

**COBERTURA DE LAS PRESTACIONES POR DESEMPLEO EN LA C. VALENCIANA**  
 Diciembre, 2006 y 2007

	Parados	Nivel contributivo	Nivel Asistencial	Renta Activa Inserción	Cobertura (%)
<b>Año 2006</b>					
Alicante	85.896	31.733	15.803	2.679	58,46
Castellón	14.392	8.223	2.000	75	71,55
Valencia	94.591	39.987	15.620	1.883	60,78
<b>C. Valenciana</b>	<b>194.879</b>	<b>79.943</b>	<b>33.423</b>	<b>4.637</b>	<b>60,55</b>
<b>Año 2007</b>					
Alicante	95.539	37.243	17.023	3.533	60,50
Castellón	17.579	10.376	2.177	85	71,89
Valencia	102.575	46.387	16.558	2.020	63,33
<b>C. Valenciana</b>	<b>215.693</b>	<b>94.006</b>	<b>35.758</b>	<b>5.638</b>	<b>62,78</b>

Fuente: Elaboración propia. Datos facilitados por las Direcciones Provinciales del INEM.

La relación de beneficiarios y beneficiarias de prestaciones por desempleo y paro registrado se conoce como tasa de cobertura del periodo analizado. Este dato se obtiene dividiendo el número de estos beneficiarios por la cifra de paro registrada determinada por el INEM.

En fecha 3 de mayo de 2005 entraba en vigor el nuevo modelo de gestión SISPE que integra la información relativa a las políticas activas de empleo y las prestaciones por desempleo, que llevan a cabo los Servicios Públicos de Empleo Estatal y Autonómico. Este nuevo sistema hizo necesario un cambio en la forma en que se determinan los colectivos que deben ser excluidos de las demandas pendientes, para obtener el paro registrado, conforme a la Orden Ministerial de Marzo de 1985.

Ello ha dado lugar a un nuevo cálculo del promedio anual del número de parados, y por consiguiente, variaciones a la baja con respecto a años anteriores, en las tasas de cobertura en cada una de las tres provincias de la Comunitat Valenciana. Tanto los Cuadros III.6.55 y III.6.56 como los Gráficos III.6.3 y III.6.4 se han elaborado en base al nuevo sistema.

El promedio anual de beneficiarios y beneficiarias para el año 2007 ha sido de 126.689 personas, mientras que el promedio de paro en los 12 meses del mismo se ha situado en 201.425 personas. Ello nos da una tasa de cobertura del

62,90%, tasa superior a la del año 2006 en más de tres puntos porcentuales y que fue del 59,69%, tal y como puede apreciarse en el Cuadro III.6.56. Para el ejercicio 2006, el promedio de paro en los 12 meses fue de 195.878 personas.

El promedio de paro en los doce meses del año 2007 para cada una de las tres provincias de nuestra Comunidad ha sido el siguiente: Alicante 87.367 personas, Castellón 15.776 y Valencia 98.282 personas.

En términos relativos, el número de beneficiarios y beneficiarias del nivel contributivo ha aumentado un 9,1% con relación al dato del año 2006, mientras que en el caso de los beneficiarios y beneficiarias del nivel asistencial se ha producido un aumento de 3,8 puntos porcentuales con respecto al año anterior, terminando con la tendencia a la baja sufridos por este tipo de prestaciones a lo largo de los últimos cursos.

En el Cuadro III.6.56 puede apreciarse como durante los años 98-99, la tasa de cobertura se ha situado en torno al 40%. A partir de los ejercicios siguientes ésta se ha incrementado en nuestra Comunidad, situándose desde el año 2001 en torno al 55%, alcanzando el 62,90% para el año 2007.

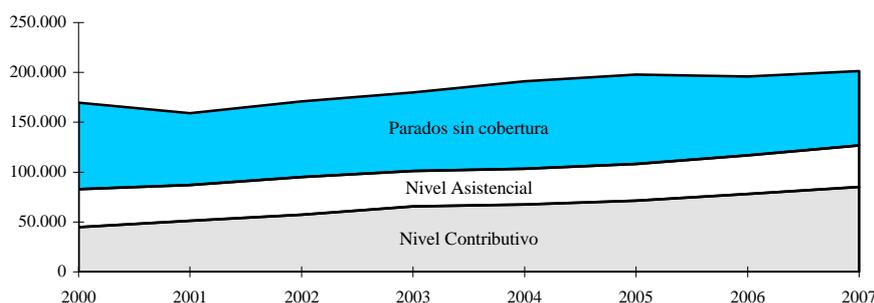
Las cifras correspondientes a las prestaciones por desempleo ofrecen distintos porcentajes en cada una de las tres provincias de nuestra Comunidad. La tasa de cobertura en la provincias de Alicante se sitúa ligeramente por debajo de la media de la Comunitat Valenciana, siendo del 58,99% (1,56 puntos porcentuales más que en el año 2006). Para la provincia de Castellón la tasa de cobertura ha quedado establecida en el 77,05%, 6,08 más que el año anterior y 14,15 puntos porcentuales por encima de la media de la tasa de cobertura de 2007 que quedó establecida en el 62,90%.

Por último, en la provincia de Valencia, la tasa de cobertura se ha situado en el 64,10%, 1,2 puntos superior a la media de la Comunitat Valenciana (62,9%). Para el año 2006 la tasa de cobertura en esta provincia fue del 59,83%.

El Gráfico III.6.3 muestra la evolución de las prestaciones asistenciales y contributivas en relación con el paro, durante los últimos siete años. Las cifras absolutas que sirven para la confección del mismo provienen del Cuadro III.6.56.

Gráfico III.6.3

**PRESTACIONES ASISTENCIALES Y CONTRIBUTIVAS EN  
RELACIÓN CON EL PARO. COM. VALENCIANA, 2000-2007**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos suministrados por el Departamento de Estadística del MTAS.

Dentro de la acción protectora por desempleo, mediante el Real Decreto 3/2004, de 9 de enero, se prorrogaba para el año 2004 el programa de renta activa de inserción para desempleado y desempleada con especiales necesidades económicas y dificultad para encontrar empleo, regulado por el Real Decreto 945/2003, de 18 de julio, texto que fue objeto de consulta por las organizaciones sindicales y empresariales más representativas.

La finalidad del mismo es conceder una renta activa de inserción como contraprestación al compromiso de actividad suscrito por los desempleados y desempleadas, en virtud del cual manifiestan su plena disponibilidad para buscar activamente empleo, para trabajar y para participar en las acciones ofrecidas por los servicios públicos de empleo y dirigidas a favorecer su inserción laboral. A partir de ese compromiso, se aplican distintas políticas de empleo, activas y pasivas, a los diferentes colectivos a los que se dirige el programa y cuyas posibilidades de ocupación son menores: personas mayores de 45 años, parados y paradas de larga duración o emigrantes retornados, parados de cualquier de edad, discapacitados y discapacitadas o víctimas de violencia doméstica. Todo ello, siempre que, en cada caso, reúnan los requisitos exigidos para ser beneficiarios y/o beneficiarias de éste: ser menor de 65 y mayor de 45 años, haber sido demandante de empleo inscrito ininterrumpidamente como desempleado o desempleada en la oficina de empleo durante 12 o más meses, no tener derecho a las prestaciones o subsidios por desempleo, o a la renta agraria y carecer de rentas, de cualquier naturaleza, superiores en cómputo mensual al 75% del salario mínimo interprofesional, excluida la parte proporcional de dos pagas extraordinarias.

NIVELES Y CONDICIONES DE VIDA

Cuadro III.6.56

**PRESTACIONES POR DESEMPLEO EN LA COMUNITAT VALENCIANA  
PROMEDIO ANUAL DE BENEFICIARIOS, 1998-2007**

	Promedio parados <sup>(1)</sup>	Total	Nivel Contributivo		Nivel asistencial subsidiario	Renta Activa Inserción	Tasa de cobertura % bruta <sup>(2)</sup>
			Desempleo total	Desempleo parcial			
<b>1998</b>							
Alicante	82.722	39.140	16.453		22.687		47,32
Castellón	17.517	9.374	5.340	2	4.032		53,51
Valencia	139.776	51.512	24.933		26.579		36,85
C. V.	240.015	100.026	46.726	2	53.298		41,67
<b>1999</b>							
Alicante	70.282	32.924	14.897		18.027		46,85
Castellón	15.393	8.066	4.768		3.298		52,40
Valencia	116.209	45.469	24.701		20.768		39,13
C. V.	201.884	86.459	44.366		42.093		42,83
<b>2000</b>							
Alicante	54.657	32.184	15.832		16.201	151	58,88
Castellón	12.761	7.769	4.749		3.013	7	60,88
Valencia	102.206	42.894	24.280		18.475	139	41,97
C. V.	169.624	82.847	44.861		37.689	297	48,84
<b>2001</b>							
Alicante	47.607	33.634	18.040		15.330	264	70,65
Castellón	11.955	7.856	5.186		2.659	11	65,71
Valencia	99.399	45.659	28.118		17.541	-	45,94
C. V.	158.961	87.149	51.344		35.530	275	54,82
<b>2002</b>							
Alicante	56.477	36.499	20.061		15.225	1.213	64,63
Castellón	13.750	8.463	5.806		2.579	78	61,55
Valencia	100.766	50.132	31.487		18.645	-	49,75
C. V.	170.993	95.094	57.354		36.449	1.291	55,61
<b>2003</b>							
Alicante	61.365	37.530	22.372		14.674	484	61,16
Castellón	14.650	9.438	6.715		2.707	16	64,42
Valencia	103.766	54.270	36.662		17.608	-	52,30
C. V.	179.780	101.238	65.749		34.989	500	56,31
<b>2004</b>							
Alicante	68.657	40.079	24.167		14.444	1.468	58,38
Castellón	15.487	9.592	6.875		2.670	47	61,94
Valencia	106.802	53.755	36.440		17.315	-	50,33
C. V.	190.946	103.426	67.482		34.429	1.515	54,17
<b>2005</b>							
Alicante	77.494	41.400	24.994		14.267	2.139	53,42
Castellón	15.522	9.718	7.129		2.528	61	62,61
Valencia	104.731	57.028	39.143		17.885	-	54,45
C. V.	197.747	108.146	71.266		34.680	2.200	54,69
<b>2006</b>							
Alicante	81.639	46.888	29.098		15.307	2.483	57,43
Castellón	15.176	10.771	8.054		2.651	66	70,97
Valencia	99.063	59.267	40.974		16.606	1.687	59,83
C. V.	195.878	116.926	78.126		34.564	4.236	59,69
<b>2007</b>							
Alicante	87.367	51.539	32.014		16.103	3.422	58,99
Castellón	15.776	12.156	9.242		2.840	74	77,05
Valencia	98.282	62.994	43.986		16.935	2.073	64,10
C. V.	201.425	126.689	85.242		35.878	5.569	62,90

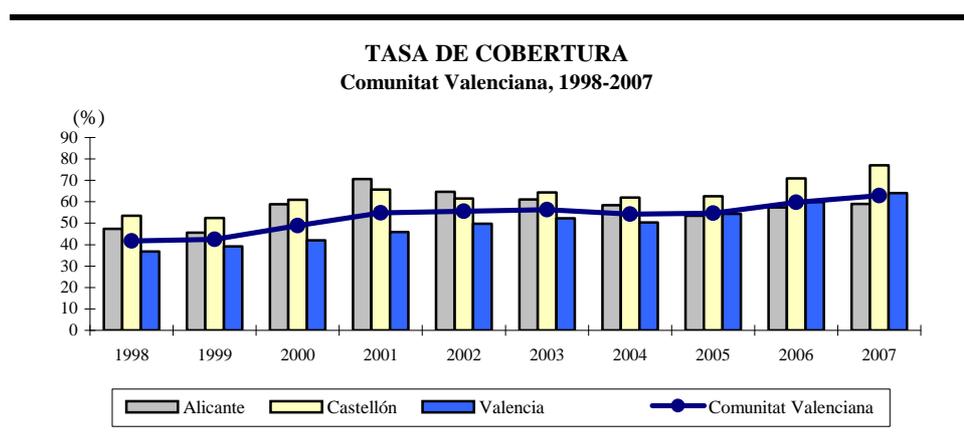
(1) Paro registrado con criterios SISPE.

(2) Porcentaje de beneficiarios estadísticas de prestaciones (incluido desempleo parcial y subsidio de eventuales agrarios) sobre total paro registrado en el INEM.

Fuente: Datos estadísticos INEM. Elaboración propia.

El Gráfico III.6.4 muestra la evolución de la tasa de cobertura en cada una de las tres provincias de la Comunitat Valenciana para los últimos diez años.

Gráfico III.6.4



Fuente: Datos estadísticos INEM. Elaboración propia.

### 6.3. LOS SERVICIOS SOCIALES

El último apartado del capítulo correspondiente a protección social se dedica al estudio de las actuaciones llevadas a cabo por la Generalitat durante el ejercicio 2007 en materia de servicios sociales. En tal sentido, se recoge la información facilitada por las diferentes Direcciones Generales de la Conselleria de Benestar Social; en concreto, la Dirección General de Servicios Sociales, la Dirección General de la Mujer, la Dirección General de Drogodependencias (actualmente adscrita a la Conselleria de Sanitat), la Dirección General de Inmigración, la Dirección General de de la Familia, y la Dirección General de Discapacitados. Asimismo, se incluyen las actividades realizadas por la Fundación de la Solidaridad y el Voluntariado de la Comunitat Valenciana (FUNDAR) durante este último ejercicio.

Las actuaciones llevadas a cabo por la **Dirección General de Servicios Sociales** en materia de actuaciones a minorías étnicas, lucha contra la exclusión social y la pobreza, y actuaciones contra la delincuencia y la población reclusa han sido las siguientes:

Las actuaciones en *Atención a Minorías Étnicas* vienen determinadas por la Orden de 12 de diciembre de 2006, de la Conselleria de Benestar Social,

por la que se regulan y convocan ayudas en materia de servicios sociales para el ejercicio 2007. La convocatoria va dirigida a las entidades privadas sin fin de lucro (Asociaciones y Federaciones) del sector de Minorías Étnicas, para la realización de programas especializados.

Los programas a desarrollar van dirigidos a toda la población del sector, siendo 31 el número de beneficiarios para este ejercicio. El importe de las ayudas concedidas ha sido de 297,3 miles de euros.

Dentro de la misma Orden de Ayudas se contemplan también actuaciones a realizar por las Corporaciones Locales para la integración social del pueblo gitano. En 2007 se destinaron 552,2 miles de euros a esta finalidad. Asimismo, se han concedido 7 resoluciones nominativas (resoluciones concedidas a entidades específicas) por un importe total de 623,5 miles de euros.

En total, se han concedido 38 ayudas, con una subvención de 921,3 miles de euros (Cuadro III.6.57).

Las actuaciones en concepto de *Lucha contra la Exclusión Social y la Pobreza* vienen determinadas por la Orden de 12 de diciembre de 2006, de la Conselleria de Benestar Social, por la que se regulan y convocan ayudas en materia de servicios sociales para el ejercicio 2007. La convocatoria va dirigida a las entidades privadas sin fin de lucro (Asociaciones y Federaciones) del sector de pobreza y exclusión social, para la realización de programas especializados.

El número de solicitudes ha sido de 38, ascendiendo el importe de las ayudas a 840,2 miles de euros.

Dentro de la misma Orden de Ayudas se contemplan también actuaciones a realizar por las corporaciones locales para la erradicación de la pobreza. En 2007 se han destinado 615,1 miles de euros.

Del mismo modo, se han firmado convenios de colaboración entre la Conselleria de Benestar Social y asociaciones privadas sin ánimo de lucro y las Diputaciones Provinciales, para la realización de actividades que se recogen en los programas de actuación.

El número total de entidades beneficiarias ha sido de 4, ascendiendo el importe de las ayudas a 653,5 miles de euros.

Por su parte, el número de resoluciones nominativas adjudicadas (concedidas a entidades específicas) ha sido de 3 por un importe total de 218,1 miles de euros.

El importe total de las actuaciones en concepto de lucha contra la exclusión social y la pobreza ha sido de 1,7 millones de euros (Cuadro III.6.57).

Además de estas actuaciones, se recogen los datos facilitados por Cáritas sobre número de personas pobres atendidas en las distintas Diócesis de nuestra Comunitat. Se trata de personas que se han dirigido a Cáritas en busca de ayuda, constituyendo este grupo una parte del número total de personas que se encuentran incluidas dentro del término pobreza relativa (no solo carencia económica, con menos del 50% de ingresos de la renta mínima, sino también aquellas personas con pobreza de recursos humanos y personales).

En tal sentido, según Cáritas Diocesana de Valencia el número de atenciones (personas que se han dirigido a esta organización en busca de ayuda, al carecer de recursos económicos) en la provincia de Valencia ha sido de 37.617, unas 3.000 más que en 2006. Del total de las personas atendidas un 77% han sido personas extranjeras; esto es, 28.970 inmigrantes y 8.647 nacionales. Por sexo, predomina el número de atenciones a mujeres, representando el 64% del total. Según Cáritas Diocesana Segorbe-Castellón, el número de personas atendidas ha sido de 14.358, de las cuales 7.634 son mujeres y 6.624 hombres. Del total de personas atendidas, por encima del 50% son personas inmigrantes. Por lo que respecta a Cáritas Diocesana Orihuela-Alicante el número de personas atendidas durante el año 2007 ha sido de 23.266 personas, de las cuales 18.613 son mujeres 4.653 son hombres. El número de beneficiarios de atención primaria ha sido de 13.686 personas atendidas, de las cuales 9.580 eran inmigrantes. Por otra parte, el número de beneficiarios (nacionales y en mayor parte inmigrantes) de programas de acción social ha sido igualmente de 9.580. Como se ha constatado para las anteriores diócesis el mayor número de atenciones prestadas ha sido al colectivo de inmigrantes. Por sexo, también han sido las mujeres en donde se han constatado más ayudas.

Los problemas más detectados en las distintas diócesis han sido siguientes:

- Inmigrantes indocumentados que buscan trabajo.
- Familias españolas con dificultades económicas.
- Mujeres solas con cargas familiares.
- Problemas de vivienda.
- Personas transeúntes que van de paso (temporeros, no vagabundos).
- Familias con enfermos en casa que requieren ayuda.
- Ancianos que viven solos.

## NIVELES Y CONDICIONES DE VIDA

En último lugar, las *Actuaciones en relación con la Delincuencia y Población Reclusa* vienen determinadas por la Orden de 12 de diciembre de 2006, de la Conselleria de Benestar Social, por la que se regulan y convocan ayudas en materia de servicios sociales para el ejercicio 2007.

La convocatoria va dirigida a las entidades privadas sin fin de lucro (Asociaciones y Federaciones) del sector de reclusos y reclusas y ex reclusos/as, para la realización de programas especializados.

Han sido 6 las ayudas concedidas, siendo el importe de las mismas de 59.800 euros. A destacar también la adjudicación de una resolución nominativa por valor de 100.000 euros.

El Cuadro III.6.57 engloba las subvenciones de las distintas actuaciones de la Dirección General de Servicios Sociales para el año 2007.

*Cuadro III.6.57*

### **TOTAL SUBVENCIONES CAPÍTULO IV DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL AÑO 2007, C.V.**

	Nº de Ayudas	Total subvencionado
Servicios Sociales Generales		
Atención a Minorías étnicas	38	921.303
Lucha contra la exclusión social y la pobreza	45	1.711.778
Delincuencia y población reclusa	7	159.800

Fuente: Elaboración propia a partir de datos facilitados por la Conselleria de Benestar Social. D.G. Servicios Sociales.

Por lo que respecta a residencias y centros de tercera edad, a 31 de diciembre de 2007, la Comunitat Valenciana disponía de 26.253 plazas en 332 residencias para personas mayores y de 4.165 plazas en 140 Centros de Día. Estas cifras suponen que desde mediados de 2003 se han puesto en funcionamiento 96 nuevas residencias con 9.846 plazas y 73 Centros de Día de personas mayores dependientes, con 2.579 plazas más.

Del total de plazas en residencias para personas mayores, de acuerdo con los datos facilitados por la Dirección General de Servicios Sociales, 4.063 corresponden a residencias cuyo titular es la Generalitat, 7.515 se encuentran adheridas al sistema del bono-residencia y 1.847 son plazas de accesibilidad social. Sumando las plazas públicas a las que perciben los distintos tipos de subvención pública (bono residencia, etc.), cabe destacar para el ejercicio 2007 que en torno al 61% de las plazas existentes han recibido financiación pública.

Desde el año 1996 se han puesto en marcha 12 residencias para personas mayores cuyo titular es la Generalitat, que han supuesto la creación de 1.207 nuevas plazas. Junto a ello, en los últimos años se ha producido un rápido aumento de las plazas residenciales para personas mayores, impulsado decisivamente por la puesta en marcha y el notable éxito alcanzado por el programa de bono residencia, el cual ha pasado de 368 beneficiarios en 1996 a 4.331 en 2007, destinándose al mismo en el último ejercicio 39,2 millones de euros. También cabe destacar en 2007 el funcionamiento de 45 residencias del Programa de Acceso a Plazas Residenciales (Accesibilidad Social), que han puesto a disposición de la Generalitat 1.847 plazas de accesibilidad social, para cuya financiación se han destinado ayudas por importe de 18 millones de euros, de los que se han beneficiado 2.268 usuarios.

La Comunitat Valenciana contará a finales de 2008 con alrededor de 29.000-30.000 plazas en residencias para personas mayores, lo que permitirá alcanzar una ratio de cobertura de alrededor de 4 plazas por cada 100 personas mayores. Igualmente, dispondrá de más de 5.000-5.500 plazas de centros de día para mayores dependientes, con una ratio de cobertura próximo al 0,7%.

El CES-CV estima que en virtud de la mayor esperanza de vida de las personas, que contribuye a un progresivo envejecimiento de la población tanto en España como en nuestra Comunitat, debería continuarse con una política tendente a incrementar el número de servicios y de plazas en la red de atención.

Para finalizar cabe destacar que la Conselleria de Benestar Social ha consolidado en 2007 los nuevos programas puestos en marcha en 2005 dirigidos a los mayores dependientes y a sus cuidadores familiares: programas Bono Centro de Día y Bono Respiro, “Menjar a casa” y “Formación de cuidadores informales”. Igualmente, en 2007 se ha consolidado el programa “Major a Casa”, puesto en marcha en 2006, a través del cual se prestan servicios integrados domiciliarios de limpieza del hogar, comidas y lavado de la ropa de cama y de baño a las personas mayores.

El primero es similar al sistema que se viene aplicando desde 1996 a las residencias, extendido ahora a los centros de día. Se han beneficiado durante el ejercicio 2007 un total de 496 mayores dependientes. El segundo programa, dirigido a facilitar apoyo y respiro a los cuidadores familiares, ha contado para este ejercicio con 281 beneficiarios.

El “Menjar a casa”, se inició en octubre de 2004 con 750 usuarios y 27 municipios. Debido a su notable éxito y aceptación por las personas mayores, se extendió en 2005 a 77 municipios y 1.500 usuarios. En 2006 las cifras recogidas fueron de 179 municipios y 3.000 usuarios. Para el ejercicio 2007 el número de

usuarios ha sido de 4.000, extendiéndose el programa a 266 municipios. El programa “Major a casa” que comenzó con 180 usuarios en 2006 ha pasado en 2007 a 540 usuarios, aplicándose en 37 municipios.

A continuación, se procede a exponer las actuaciones llevadas a cabo por la **Dirección General de la Mujer, de la Conselleria de Benestar Social**, durante el año 2007.

La Dirección General de la Mujer y por la Igualdad es el órgano directivo al que corresponde, entre otras funciones, elaborar, promover y ejecutar las medidas para hacer efectivo el principio de igualdad del hombre y la mujer en todos los ámbitos de la vida política, económica, cultural, social y laboral de la Comunitat Valenciana.

Para ello, se han elaborado, impulsado, puesto en funcionamiento y evaluado los “*Planes de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la Comunitat Valenciana*”, planes transversales con implicación de todas las Consellerias de la Generalitat Valenciana. En la actualidad se encuentra vigente el Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2006-2009.

Con la finalidad de impulsar cuantas medidas sean necesarias para dar respuesta inmediata a las necesidades más acuciantes de las mujeres víctimas de violencia, así como sensibilizar a la sociedad para poder erradicar esta lacra social, se han elaborado e implementado los *Planes de Medidas del Gobierno Valenciano para combatir la Violencia que se ejerce contra las Mujeres*. El Plan vigente en la actualidad es el “*Plan 2005-2009*”.

La Dirección General de la Mujer y por la Igualdad ha contado con un presupuesto global para el año 2007 de 18,9 millones de euros.

A destacar las siguientes actuaciones:

- *Subvenciones a Asociaciones de Mujeres*. Se han subvencionado un total de 247 programas destinados a 175 Asociaciones de Mujeres de la Comunitat Valenciana para la realización de programas y actividades relacionados con los fines de esta Dirección General, por un importe total de 106,3 miles de euros (116,6 miles de euros en 2006).
- Para programas dirigidos a la conciliación de la vida familiar y laboral, a través de la atención a la primera infancia (0-3 años), se han concedido 73 ayudas de mantenimiento de escuelas infantiles de titularidad municipal por importe de 3.234,61 miles de euros y 11 ayudas de construcción y

remodelación de escuelas infantiles de titularidad municipal por importe de 887,62 miles de euros. Incluido en el programa operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para la Comunitat Valenciana 2000-2006, se han suscrito convenios de colaboración entre la Conselleria de Benestar Social y 5 Entidades Locales para la financiación de la construcción de 5 escuelas infantiles municipales por un importe de 230.300 euros. Además, se han concedido ayudas a 96 Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos (AMPA) para financiar actividades complementarias y extraescolares, realizadas por alumnos/as de los Centros Educativos de Educación Infantil y Educación Primaria, por importe 357,0 miles de euros, también con el objetivo de contribuir a la conciliación de trabajo y familia.

- Igualmente, se han otorgado subvenciones a *Programas de Entidades Locales*, para la realización de campañas de concienciación y sensibilización de la sociedad con el fin de lograr la evolución progresiva de conductas sociales discriminatorias. Se han subvencionado 55 programas, con una ayuda de 72,5 miles de euros. En el ejercicio 2006 se subvencionaron 89 programas contándose con una subvención de 63,1 miles de euros.
- Por lo que respecta a la Orden de *ayudas de servicios sociales especializados mujer para entidades sin ánimo de lucro*, destinadas a la realización de programas y/o actividades relacionados con los fines de la Dirección General de la Mujer y por la Igualdad, se han subvencionado 31 programas con una dotación presupuestaria de 272,4 miles de euros. Durante el año 2006 se subvencionaron 62 programas con una dotación de 259,4 miles de euros.
- Por otra parte, se han concedido 35 ayudas, por un importe de 218,5 miles de euros, en aplicación del artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Un total de 13 ayudas fueron concedidas en el ejercicio 2006 por un importe de 91,9 miles de euros.
- Desde la Dirección General de la Mujer y por la Igualdad, con el objetivo de fomentar y potenciar el acceso de las mujeres a las diferentes manifestaciones culturales y artísticas, se convoca un concurso literario de narrativa para mujeres y un concurso de carteles con motivo del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, cuyo cartel ganador se constituye en la imagen de todas las actividades llevadas a cabo en conmemoración de esa fecha.
- A lo anterior hay que añadir la firma de una serie de convenios de colaboración con las siguientes entidades:

#### NIVELES Y CONDICIONES DE VIDA

---

- Fundación Centro Reina Sofía de la Comunitat Valenciana, por un importe de 64,2 miles de euros.
- Instituto de la Mujer del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, por un importe de 181,6 miles de euros.
- Continuación del convenio con 29 Entidades Locales para el desarrollo del Servicio Infodona.
- Convenio con la Diputación de Valencia, por un importe de 117,6 miles de euros.
- Convenio con la Universitat de Valencia, con una dotación de 15,7 miles de euros.
- Fundación frente a la discriminación y los malos tratos “Tolerancia Cero”, con una dotación de 243,6 miles de euros.
- Convenio con las cuatro Universidades Públicas de la Comunitat Valenciana, por un importe de 115,6 miles de euros.
- Convenio con “Mensajeros de la Paz, por un importe de 128,7 miles de euros.
- Convenio de colaboración con la UGT-PV, con una dotación de 49,5 miles de euros, para la realización de actividades que propicien la participación activa de las mujeres en la sociedad civil organizada y especialmente en las organizaciones sindicales, así como formación con prácticas en las empresas y en la propia organización.
- Convenio de colaboración con el sindicato CCOO-PV, por un importe de 45,1 miles de euros, para la ejecución de programas tendentes a la elevación del nivel y calidad de la participación de la mujer en el mercado laboral a llevar a cabo por dicha organización.

Además, se han llevado a cabo diversas jornadas, seminarios, charlas y congresos durante este ejercicio, entre las que se recogen las siguientes:

- Actuaciones de sensibilización y formación en violencia de género, charlas a ayuntamientos, asociaciones, colegios y otros colectivos: especialmente alrededor del 8 de marzo y 25 de noviembre.
- I Congreso de Asociaciones de Mujeres de la Comunitat Valenciana.
- I Congreso Internacional sobre Violencia de Género. “Medidas y Propuestas Prácticas para la Europa de los 27”.
- **Proyecto Relaciona** dirigido a profesores de secundaria: “Educar para prevenir la violencia contra mujeres”. Curso organizado por el Instituto de la Mujer en coordinación con la Dirección General de la Mujer.
- Diversos cursos y talleres formativos para el personal técnico de los centros de servicios sociales especializados mujer y de los Centros Mujer 24 Horas:
- Cursos de introducción y de nivel elemental de lenguaje de signos, organizados en colaboración con el área de la mujer de FESORD.

Los Centros de Atención para Mujeres *INFODONA* durante el año 2007 han realizado 21.334 atenciones, básicamente dirigidas a información sobre los derechos de las mujeres, recursos y servicios públicos de la Comunitat, relativos a empleo, sanidad, educación, formación sobre creación de empresas, búsqueda de empleo y asesoramiento, entre otros. La dotación con la que se ha contado ha sido de 1.098,1 miles de euros.

Además, el *Servicio Telefónico de Atención Jurídica a la Mujer* atendió durante este año un total de 3.486 llamadas, destinándose al mismo 82,2 miles de euros. Para el año 2006 se atendieron un total de 4.265 llamadas, contándose con un presupuesto para este servicio de 76,5 miles de euros.

Por otra parte, la Dirección General de la Mujer dispone de 22 centros propios o concertados de Servicios Sociales Especializados Mujer (Centros de Emergencia, Casas de Acogida y Viviendas Tuteladas), con 320 plazas. El total de ingresos en 2007 ha sido de 942, de los cuales 498 han sido mujeres y 444 menores. El presupuesto de su gestión asciende a 4.142,6 miles de euros. El presupuesto para el ejercicio 2006 fue de 3.960,7 miles de euros.

Los *Centros Mujer 24 Horas* constituyen un recurso especializado en la atención integral y continuada, tanto social, psicológica como jurídica a mujeres víctimas de malos tratos físicos y psíquicos, agresiones, abusos y acoso sexual en el ámbito laboral. Desde el mes de julio de 2007, estos centros han pasado a depender de la Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas, si bien durante el primer semestre del año han sido atendidas un total de 877 mujeres víctimas de violencia de género y se han presentado 393 denuncias. Cuenta también con un servicio de atención telefónica gratuita, el cual ha recibido un total de 16.062 llamadas, así como la gestión de las Telealarmas. El coste de su gestión asciende a 2.867,3 miles de euros, y 87,0 miles de euros en el caso de las telealarmas.

En este periodo recibieron información utilizando este medio 33.501 personas. Por otra parte, un total de 24.845 personas firmaron el manifiesto contra la violencia de género y 1.268 visitaron el autobús itinerante. A las charlas que se impartieron asistieron 2.967 personas y 99 grupos. Fueron atendidas por las profesionales 85 personas, de las cuales 47 eran mujeres que se encontraban en situación de maltrato y 38 eran mujeres que solicitaban información sobre este tema.

Al igual que se ha venido haciendo años anteriores, se han desarrollado una serie de *Programas de estancias de tiempo libre* para mujeres solas con hijas e hijos menores a su cargo exclusivamente, con el fin de potenciar las relaciones de afectividad entre las mujeres y sus hijas/os así como posibilitar la interrelación

y el conocimiento entre mujeres con una situación similar. En el año 2007, se han beneficiado de estas vacaciones un total de 225 participantes, de los cuales 87 son mujeres y 138 menores, con un coste de 40,36 miles de euros. Durante el ejercicio 2006 se beneficiaron un total de 219 participantes, con un coste de 28,1 miles de euros.

Por último, mediante un convenio de colaboración entre la Conselleria de Benestar Social y la Fundación BANCAJA y por un importe de 30.000 euros se ha subvencionado la estancia vacacional de tres días a mujeres monoparentales con cargas familiares de la Comunitat Valenciana. El número de beneficiarios ha sido de 89, de los cuales 42 son mujeres y 47 son menores.

Los Cuadros III.6.58 y III.6.59 recogen las actuaciones llevadas a cabo por la **Dirección General de Drogodependencias** de la Conselleria de Sanitat, para el año 2007 en materia de tratamiento, prevención y rehabilitación del alcoholismo y la drogadicción.

Los datos correspondientes al *Área de Intervención Asistencial* recogen los recursos normalizados, los programas de reducción de daño y datos sobre asistencia a problemas de alcoholismo, detallándose el tipo de recurso, número de centros o recursos, número de dispositivos y número de usuarios y usuarias.

En los datos correspondientes al Área de Incorporación Social figuran los Centros de Día para la Incorporación Social y los Programas de Apoyo Residencial (vivienda). Así pues, el número de Centros de Día ha sido de 22, uno más que en 2006. El número de usuarios y usuarias se ha situado en 1.457 frente a 1.853 del año anterior. Por su parte, el número de plazas con que se cuenta para el ejercicio 2007 es de 1.120, mismo número que en 2006. En cuanto a los Programas de Apoyo Residencial, el número de recursos ha sido de 18, dos más que el año anterior. El número de plazas ha sido de 97, mismo dato que en el año 2006. El número de usuarios y usuarias se ha incrementado en 14, pasando de los 184 del año 2006 a 198 para este ejercicio.

## MEMORIA 2007

## Cuadro III.6.58

**ÁREA DE INTERVENCIÓN ASISTENCIAL. COMUNITAT VALENCIANA, 2007****Recursos "Normalizados"**

TIPO DE RECURSO	Nº CENTROS O RECURSOS	Nº DE PLAZAS	Nº DE USUARIOS
Centros ambulatorios de asistencia sanitaria	36 Unidades de Conductas Adictivas	-	12.578 (totales) 8.490 (excepto alcohol)
Unidades Hospitalarias de desintoxicación	5	40	908 (totales) 483 (excepto alcohol)
Centro de Emergencia	4	-	1.001 (nuevos casos)
Comunidades Terapéuticas:			
- Públicas	9	143	375
- Privadas	-	-	-
Unidad Patología Dual	1	4	49
Centros/programas de prescripción y/o dispensación de opiáceos	49	-	6.483

**Programas de reducción de daño**

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	Nº DE USUARIOS
Programas de intercambio de jeringuillas e información con Unidad Móvil	156.440 (entregadas) 117.417 (recogidas)
Entrega de papel de aluminio	59.217
Entrega tubos de inhalación	59.725
Entrega de preservativos	52.993

**Asistencia a problemas de Alcoholismo**

TIPO DE RECURSO	Nº DE DISPOSITIVOS	Nº DE USUARIOS
Centros ambulatorios de asistencia	5 Unidades Alcoholología 31 Unid. de Conductas Adictivas 13 Asoc. de asistencia integradas en la Fed. de Alcohólicos Rehabilitados de la C.V. (FARCV)	4.088
Unidades Hospitalarias	5 Unid. de Desintoxicación Hospitalaria	425
Unidad Patología Dual	1 unidad	27

Fuente: Conselleria de Sanitat. Dirección General de Drogodependencias.

NIVELES Y CONDICIONES DE VIDA

Cuadro III.6.59

**ÁREA DE INCORPORACIÓN SOCIAL. COMUNITAT VALENCIANA, 2007**

*Centros de Día para la incorporación social*

TIPO DE CENTRO	Nº CENTROS	Nº DE PLAZAS	Nº DE USUARIOS
Centros de Día	22	1.120	1.457

*Programas de Apoyo Residencial (vivienda)*

TIPO DE RECURSO	Nº DE RECURSOS	Nº DE PLAZAS	Nº DE USUARIOS
Viviendas tuteladas	18	97	198

Fuente: Conselleria de Sanitat. Dirección General de Drogodependencias.

Se introducía por primera vez en la Memoria de 2005 las actuaciones llevadas a cabo por la **Dirección General de Inmigración (DGI)**, creada en junio de 2003.

Al igual que en el ejercicio anterior, las actuaciones de la misma se plasman en la realización de distintos programas y actividades y la firma de convenios de colaboración entre la Conselleria de Benestar Social con distintas entidades, que pasamos a detallar:

1. Financiación de los gastos corrientes y de inversión para el funcionamiento de las entidades respecto a los programas de actuación en materias de integración de la población inmigrante. El presupuesto total ha sido de 1,46 millones de euros. El número de entidades beneficiarias para este ejercicio ha sido de 14.
2. Orden de convocatoria de subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro, para la concesión de ayudas destinadas a financiar programas dirigidos a la integración social de los inmigrantes. El presupuesto ha ascendido a 700,0 miles de euros, beneficiándose un total de 57 entidades (17 ubicadas en la provincia de Alicante, 8 en la de Castellón y 32 en la de Valencia).
3. Convenio de colaboración entre la Conselleria de Bienestar Social, a través de la Dirección General de Inmigración (DGI), y un total de 17 Entidades sin ánimo de lucro, para el desarrollo de

actuaciones de acogida e integración de personas inmigrantes, así como de refuerzo educativo, de acuerdo con el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Generalitat para el año 2007. El presupuesto total ha sido de 11,76 millones de euros.

4. Convenio entre la Conselleria de Bienestar Social, a través de la DGI, y la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, para financiar tanto los gastos de funcionamiento de los servicios de apoyo al inmigrante, como los gastos de inversión nueva y de reposición asociada al funcionamiento de los servicios de apoyo al inmigrante. El importe ha ascendido a 317,5 miles de euros.
5. Puesta en marcha, funcionamiento y mantenimiento de una Agencia de Mediación para la Integración y Convivencia Social (AMICS). El presupuesto con que se ha contado ha sido de 871,3 miles de euros.
6. Resoluciones para la financiación de actividades formativas en las universidades valencianas para la integración de la población inmigrante, con un importe de 49,7 miles de euros.
7. Convocatoria del III Premio periodístico “Convivir”, con un presupuesto de 12,5 miles de euros y del III Premio “Buenas Prácticas para la integración (BUPI)”, con 21,5 miles de euros de presupuesto.
8. Financiación de los gastos derivados de la formación y/o contratación de mediadores interculturales, en el marco de ejecución del Proyecto Europeo EQUAL II DON@M, en colaboración con IMELSA. La dotación presupuestaria ha sido de 18.000 euros.
9. Convenio de colaboración entre la Generalitat, a través de la Conselleria de Benestar Social, y las Organizaciones Sindicales UGT-PV y CCOO-PV, para la realización de programas en el ámbito de la mujer, de la inmigración, de las personas discapacitadas y las personas mayores, dentro del Plan Valenciano para el Crecimiento y el Empleo (PAVACE). De los 238.680 euros previstos en el Convenio para cada organización sindical para el ejercicio 2007, el importe para inmigración ha sido de 288.125 euros de los cuales 140.225 corresponden al Convenio con UGT-PV y 147.900 euros al Convenio con la Confederación Sindical CCOO-PV.

A continuación, se presentan las actuaciones realizadas por la **Dirección General de la Familia, Área de Familia e Infancia** durante el año 2007.

## NIVELES Y CONDICIONES DE VIDA

En el *Área de Familia*, las principales actuaciones han sido las siguientes:

Por lo que respecta al Plan de Medidas de Inserción Social “Programas y Prestaciones Económicas Regladas (PER)”, el número de familias beneficiarias ha sido de 2.475 personas, con unas prestaciones por valor de 4,41 millones de euros.

En cuanto a los programas de orientación y mediación familiar, el número de usuarios o familias beneficiarias para el año 2007 ha sido de 667, concediéndose ayudas por un importe de 351,0 miles de euros.

En cuanto a los Servicios Especializados de Atención a la Familia (SEAFIS), el número de usuarios (familias) durante el año 2007 ha sido de 14.554, con una inversión de 2,87 millones de euros.

En relación a los “Puntos de Encuentro”, el importe de la inversión para este ejercicio ha ascendido a 328,8 miles de euros. El número de usuarios ha sido de 390.

En el *Área de Infancia* y por lo que respecta a Acogimiento Residencial, el número total de plazas ha sido de 2.361, de las cuales 110 se encuentran en centros de acogida infantil, 966 en centros residenciales, 1.140 en centros de día y 145 en centros de recepción. El número total de centros en acogimiento residencial ha sido de 148, tal y como puede apreciarse en el Cuadro III.6.60. La financiación con que se ha contado para este ejercicio ha sido de 28,2 millones de euros, no incluyéndose los gastos del personal propio ni los gastos de mantenimiento de los centros de titularidad pública con gestión directa o indirecta.

Cuadro III.6.60

### ACOGIMIENTO RESIDENCIAL. Nº DE PLAZAS Y CENTROS. ÁREA DE INFANCIA COMUNITAT VALENCIANA, 2007

	Centros de acogida infantil	Centros Residenciales	Centros de Día	Centros de Recepción	Totales
PLAZAS	110	966	1.140	145	2.361
CENTROS	7	76	59	6	148

Fuente: Conselleria de Benestar Social. Direcció General de Família.

MEMORIA 2007

Por lo que respecta al acogimiento familiar, el número de acogimientos en familias extensas ha sido de 3.408, computándose un total de 659 acogimientos en familias educadoras. El importe de las inversiones para cada uno de estos acogimientos ha sido de 2,78 y 1,27 millones de euros, respectivamente. A este importe ha de sumarse 0,26 millones de euros de inversión en acogimientos de urgencia-diagnóstico.

Cuadro III.6.61

**ACOGIMIENTO FAMILIAR. ÁREA DE INFANCIA. COMUNITAT VALENCIANA, 2007**

	Acogimiento en familias extensas	Acogimiento en familias educadoras	Acogimientos urgencia-diagnóstico	Totales
Nº ACOGIMIENTOS	3.408	659		4.067
FINANCIACIÓN	2.780.481 €	1.272.024 €	260.087 €	4.312.59€

Fuente: Conselleria de Benestar Social. Direcció General de Família.

Por último, por lo que respecta al *Servicio de Adopción*, durante el año 2007 se presentaron 1.413 solicitudes, de las cuales 879 corresponden a solicitudes internacionales y 534 a nacionales. El número de adopciones constituidas durante el año 2007 ha sido de 430, de las cuales 311 fueron internacionales y las 119 restantes adopciones nacionales.

Cuadro III.6.62

**ADOPCIONES EN LA COMUNITAT VALENCIANA, 2007**

	Nacionales	Internacionales	Totales
SOLICITUDES DE ADOPCIÓN	534	879	1.413
ADOPCIONES CONSTITUIDAS	119	311	430

Fuente: Conselleria de Benestar Social. Direcció General de Família.

Un total de 153 familias se han beneficiado del Servicio de Apoyo Post-adoptivo, el cual ha contado para el año 2007 con una inversión de 97,8 miles de euros. Falta por contabilizar las familias atendidas en la provincia de Castellón. No obstante, éstas no suponen una inversión específica ya que su por reducido número son atendidas directamente por los técnicos de la Dirección Territorial. Este servicio ofrece la posibilidad de obtener asesoramiento cualificado a

aquellas familias que presentan dificultades en las diferentes etapas que supone el proceso de adaptación entre la familia adoptiva y el hijo adoptivo.

A continuación, figuran las distintas Órdenes aprobadas en materia de atención a la familia, menor y adopciones para el ejercicio 2007.

- Orden de 13 de diciembre de 2006, de la Conselleria de Benestar Social, por la que se regulan y convocan ayudas dirigidas a programas y servicios especializados de intervención y atención a familias, menores y adopción, para el ejercicio correspondiente al año 2007.
- Orden de 21 de diciembre de 2006, de la Conselleria de Benestar Social, por la que se regulan y convocan ayudas dirigidas al apoyo del plan de inserción social, para el ejercicio correspondiente al año 2007 y prestaciones económicas regladas para el año 2007 y parte del ejercicio 2008.
- Orden de 27 de diciembre de 2006, de la Conselleria de Benestar Social, por la que se regulan y convocan prestaciones económicas individualizadas por acogimiento familiar de menores, para el año 2007.
- Orden de 28 de diciembre de 2006 de la Conselleria Benestar Social, por la que se regulan y convocan ayudas dirigidas al sostenimiento de centros de atención especializada a menores, para el año 2007.
- Orden de 28 de agosto de 2007, de la Conselleria de Benestar Social, por la que se regulan y convocan ayudas dirigidas a programas especializados de apoyo a centros concertados de protección, para el ejercicio 2007.

A continuación, figuran las actuaciones de **la Dirección General de Integración Social de los Discapacitados**.

La Dirección General de Integración Social de Discapacitados viene desarrollando sus actuaciones en torno a tres Planes: Plan de Recursos de Atención a Discapacitados en la Comunitat Valenciana, Plan de Recursos de Atención a Enfermos Mentales en la Comunitat Valenciana y Plan de Accesibilidad al Medio Físico en la Comunitat Valenciana. La inversión total para el año 2007 ha ascendido a 112,80 millones de euros, de los cuales 92,97 millones de euros corresponden al sector de los discapacitados, 18,63 millones de euros a enfermos mentales y 1,20 millones de euros a programas e inversiones en accesibilidad.

Por lo que respecta al **Plan de Recursos de Atención a Discapacitados**, las actuaciones han consistido en el mantenimiento de los centros de atención (centros ocupacionales, centros de día, residencias, centros de estimulación precoz y viviendas tuteladas). El importe en el mantenimiento de los centros para este ejercicio ha sido de 76,97 millones de euros. Con respecto a las inversiones realizadas en estos centros, para el año 2007 la suma ha ascendido a 10,08 millones de euros. En tercer lugar, se presenta los importes correspondientes al mantenimiento de programas para personas con discapacidad, cuya cuantía ha ascendido a 3,79 millones de euros. Por último, se recogen las ayudas individuales a personas con discapacidad, cuyo importe se ha situado en los 1,9 millones de euros, a las que hay que añadir las ayudas individuales al desarrollo personal por valor de 223,1 miles de euros.

Dentro del **Plan de Recursos de Atención a Enfermos Mentales**, la partida presupuestaria destinada al mantenimiento de centros ha sido de 13,33 millones de euros. La inversión realizada en estos centros para este ejercicio ha sido de 287,1 miles de euros. Por su parte, el importe de las inversiones en el mantenimiento de programas para enfermos mentales crónicos ha sido de 365,9 miles de euros. En último lugar, se recogen las prestaciones económicas individuales para enfermos mentales crónicos, cuyo importe ha sido de 4,7 millones de euros.

El **Plan de Accesibilidad al Medio Físico** ha contado con una inversión cercana a los 1,20 millones de euros, de los cuales 800,8 miles de euros corresponden a inversiones de accesibilidad y 396,1 a cuatro programas de accesibilidad. El Programa “Premios Escolares” ha contado con una dotación presupuestaria de 40.000 euros. El Programa “Premios Proyectos Fin de Carrera” ha contado con una dotación de 35.864 euros. La dotación para el Programa “Actividades de Formación” ha sido de 42.100 euros. Finalmente, el Programa “Deporte Adaptado” ha contado con un presupuesto de 114.512 euros.

El Cuadro III.6.63 recoge las inversiones de la Dirección General de Integración Social de Discapacitados para el año 2007. En términos globales el importe de estas inversiones con respecto al año anterior se ha incrementado un 11,6%, al pasar de los 101.075 miles de euros en el año 2006 a los 112.801 miles para el ejercicio 2007. Las inversiones en el sector de los discapacitados se han incrementado un 11,2%, pasando de los 83.631 miles de euros a los 92.972 en el año 2007. Por su parte las inversiones en enfermos mentales se han incrementado un 12,3%, pasando de los 16.587 miles de euros en 2006 a los 18.631 miles de euros para este ejercicio. Por último, en materia de accesibilidad se ha producido un incremento de las inversiones en un 39,6% (inversiones+programas de accesibilidad) al pasar de 857,7 miles de euros en 2006 a los 1.197,0 miles de euros para el ejercicio 2007.

NIVELES Y CONDICIONES DE VIDA

Cuadro III.6.63

**RESUMEN DE INVERSIONES, 2007**

(En euros)	Mantenimiento de Centros	Inversiones en Centros	Mantenim. de Programas	Ayudas Individuales		Total			
				Importe	Importe		Importe	Atención	Desarrollo
								Institucionalizada	Personal
	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe			
<b>Sector Discapitados</b>									
Alicante	15.098.066,70	1.822.174,17	309.497,8			17.229.738,63			
Castellón	5.844.030,64	1.555.077,03	124.094,6			7.523.202,22			
Valencia	24.874.369,35	3.188.401,24	941.745,1			29.004.515,73			
Centros Propios* CV	11.857.378,22	2.880.449,98				14.737.828,20			
IVADIS	16.935.470,00	629.930,00				17.565.400,00			
Conv. FESORD			360.460,0			360.460,00			
IVADIS Campamentos			1.085.370,0			1.085.370,00			
Programa Hospi-Sport			30.000,0			30.000,00			
Programa Respiro-Fam.			173.681,4			173.681,37			
Convenio Educación Sexual			70.000,0			70.000,00			
Convenio HELIX Ayuda Famil.			95.550,0			95.550,00			
Convenio CERMI			31.500,0			31.500,00			
Convenio ENIL			130.320,0			130.320,00			
Convenio ASOCIDE			40.000,0			40.000,00			
Convenio ocio y tiempo libre-PEAPS CV			75.000,0			75.000,00			
Viviendas Tuteladas C.V.	2.370.607,64					2.370.607,64			
Comunitat Valenciana			326.113,5	1.900.446,51	223.080,00	2.449.639,98			
<b>Total</b>	<b>76.979.922,55</b>	<b>10.076.032,42</b>	<b>3.793.332,3</b>	<b>1.900.446,51</b>	<b>223.080,00</b>	<b>92.972.813,77</b>			
<b>Sector Enfermos Mentales</b>									
Alicante	1.222.044,32		89.027,3			1.311.071,65			
Castellón	811.130,90		40.557,6			851.688,45			
Valencia	2.672.756,46	156.767,27	211.271,6			3.040.795,29			
Centros Propios* CV	7.336.343,97	130.284,83				7.466.628,80			
Viviendas Tuteladas C.V.	1.284.915,15					1.284.915,15			
Comunitat Valenciana			25.000,0	4.651.323,29		4.676.323,29			
<b>Total</b>	<b>13.327.190,80</b>	<b>287.052,10</b>	<b>365.856,44</b>	<b>4.651.323,29</b>		<b>18.631.422,63</b>			
<b>Inversiones Accesibilidad</b>									
Alicante						299.461,16			
Castellón						106.312,44			
Valencia						395.060,25			
<b>Total</b>						<b>800.833,85</b>			
<b>Programas Accesibilidad</b>									
Premios Escolares						40.000			
Premios Proyecto Fin de Carrera						35.864			
Actividades de Formación						42.100			
Deporte adaptado						114.512			
Eliminación barreras viviendas						63.300			
Transporte adaptado						100.358			
<b>Total</b>						<b>396.134</b>			
<b>Total Accesibilidad</b>						<b>1.196.968</b>			
<b>Resumen Global por Sectores</b>									
Discapitados						92.972.813,77			
Enfermos Mentales						18.631.422,63			
Accesibilidad						1.196.968,00			
<b>Total</b>						<b>112.801.204,40</b>			

\* Centros propios gestión propia + Centros propios gestión integral

Fuente: Conselleria de Benestar Social. Dirección General de Integración Social de Discapitados.

Por otra parte, y dentro del Convenio de colaboración entre la Generalitat, a través de la Conselleria de Benestar, y las Organizaciones Sindicales UGT-PV y CCOO-PV, para la realización de programas en el ámbito de las personas discapacitadas, el importe total concedido para el año 2007 ha sido de 83.011 euros, de los cuales 41.431 euros corresponden al Convenio con UGT-PV y 41.580 euros al Convenio con CCOO-PV.

Por último, se recogen las actividades desarrolladas por **la Fundación de la Solidaridad y el Voluntariado de la Comunitat Valenciana** para el ejercicio 2007.

FUNDAR, la Fundación de la Solidaridad y el Voluntariado de la Comunitat Valenciana, está patrocinada por Bancaja y por la Conselleria d'Inmigració i Ciutadania de la Generalitat, para aunar los respectivos esfuerzos en la promoción del voluntariado y la solidaridad en nuestra Comunitat. Fundar es la única entidad mixta para la promoción del voluntariado en España y cuenta con la segunda mayor Red de Centros del Voluntariado del país, con presencia actualmente en 20 localidades repartidas entre las provincias de Alicante, Castellón y Valencia.

Actualmente, Fundar es miembro del Centro Europeo del Voluntariado y de la Asociación Española de Fundaciones, tiene estatus consultivo en el Consejo Económico y Social de Naciones Unidas y es entidad adherida al Pacto Mundial de Naciones Unidas.

Por lo que se refiere a los contenidos de los principales proyectos desarrollados en 2007, caben destacar los siguientes:

- II Congreso de Asociacionismo y Voluntariado de la Comunitat Valenciana, el cual reunió a más de 300 representantes de organizaciones sociales, personas voluntarias y expertos, los cuales debatieron y adoptaron decisiones ante los retos futuros del sector.
- Campaña de educación en valores '*La Solidaridad en el Aula*', en la que participaron 4.787 estudiantes de Educación Primaria y Secundaria y 294 padres, a través de las charlas impartidas por las propias ONG.
- Voluntariado Corporativo. La Fundación FUNDAR firmó unos convenios de colaboración con Fritta, Ferro Spain y Danone, tres importantes compañías ubicadas en la Comunitat, para potenciar el voluntariado entre los miles de empleados y empleadas que trabajan para estas multinacionales.
- Ayudas Económicas concedidas a 83 ONG de la Comunitat Valenciana para la ejecución de 43 proyectos de formación específica, 3 de

- promoción de la motivación de personas voluntarias y 26 de sensibilización de la ciudadanía.
- Plan de Formación del Voluntariado. En tal sentido, un total de 7.050 alumnos han sido formados a través de cursos de formación básica (para los nuevos voluntarios), específica (en áreas y ámbitos de interés para las ONG) y universitaria (promoción del voluntariado entre estudiantes). El programa ha contado con la colaboración de 51 entidades (las siete universidades de la Comunitat Valenciana, la Plataforma de Voluntariado Social de la Comunitat Valenciana y 43 ONG).
  - Premios Valencianos a la Solidaridad y el Voluntariado. Un total de siete entidades fueron premiadas por la Conselleria d'Inmigració i Ciutadania, en el marco de estos galardones organizados por Fundar.
  - Programa 'Queremos Sumar'. Con el fin de implicar a las empresas y a los donantes privados en la financiación de proyectos de solidaridad, Fundar elaboró un catálogo con 115 iniciativas promovidas por pequeñas ONG e inició una serie de acciones de telemarketing y visitas a las compañías interesadas en colaborar.
  - Campaña '*Dar es ganar, ¡hazte voluntari@!*', que por medio de folletos, stands informativos y un spot publicitario emitido en Canal 9, ha sensibilizado a 263.000 personas de la Comunitat Valenciana.
  - El portal de internet: [www.fundar.es](http://www.fundar.es) recibió 111.488 visitas de ONG registradas como usuarias y personas interesadas en la solidaridad y el voluntariado.
  - Por último, se procedió a la clausura del *Año del Voluntariado de la Comunitat Valenciana*, promovido por la Generalitat, a través de Fundar, con un balance de 300 acciones desarrolladas, 240 ONG beneficiadas, 72.000 personas participantes y 1.191 nuevos voluntarios captados.

A finales de 2006 se aprobaba la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, entrando en vigor el 1 de enero de 2007.

Esta ley tiene por objeto regular las condiciones básicas que garanticen la igualdad en el ejercicio del derecho subjetivo de ciudadanía a la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, mediante la creación de un Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD).

Según la ley, se entiende por dependencia el estado de carácter permanente en que se encuentran las personas que, por razones derivadas de la edad, la enfermedad o la discapacidad, y ligadas a la falta o a la pérdida de autonomía física, mental, intelectual o sensorial, precisan de la atención de otra u

otras personas, o ayudas importantes para realizar actividades básicas de la vida diaria; o en el caso de las personas con discapacidad intelectual o enfermedad mental, de otros apoyos para su autonomía personal.

El Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia responderá a una acción coordinada y cooperativa de la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas, que contemplará medidas en todas las áreas que afecten a las personas en situación de dependencia, con la participación, en su caso, de las Entidades Locales.

Mediante el Real Decreto 504/2007, de 20 de abril, fue aprobado el baremo para la valoración del grado y niveles de dependencia establecido en la mencionada ley.

Por su parte, la Generalitat, en virtud del artículo 49.1.27 de l'Estatut d'Autonomía de la Comunitat Valenciana, tiene competencia exclusiva en materia de servicios sociales, correspondiéndole desarrollar, en virtud de la Ley 39/2006, las funciones de planificar, ordenar, coordinar y dirigir, en el ámbito de su territorio, los servicios de promoción de la autonomía personal y de las personas en situación de dependencia. Igualmente, le corresponde gestionar en su ámbito territorial, los servicios y recursos necesarios para la valoración y atención a la dependencia, así como asegurar la elaboración de los correspondientes programas de atención individual.

En tal sentido, en fecha 28 de septiembre de 2007, se aprobaba el Decreto 171/2007, por el que se establece el procedimiento para reconocer el derecho a las prestaciones del sistema valenciano para las personas dependientes. El decreto tiene por objeto la regulación de la composición, organización y funciones de los órganos de valoración de la situación de dependencia (Comisión de Valoración), así como el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia (que se iniciará a instancia del interesado, de su representante legal o de su guardador/a de hecho), y el derecho a los servicios o prestaciones del sistema valenciano de atención a la dependencia.

En el marco del procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia y las prestaciones correspondientes, los servicios sociales especializados, con el concurso de los servicios municipales de atención a la dependencia, establecerán un Programa de Atención Individual en el que se determinarán las modalidades de intervención más adecuadas a sus necesidades de entre los servicios y prestaciones económicas previstas en la resolución para su grado y nivel.

La sociedad mercantil AVAPSA, Agencia Valenciana de Prestaciones Sociales S.A., creada en diciembre de 2005, es una empresa de la Generalitat, de acuerdo con el artículo quinto del texto refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat, aprobado por Decreto Legislativo de 26 de junio de 1991, que presta servicios esenciales en materia de servicios sociales y de carácter sociosanitario, así como cuantas demás actividades complementarias, accesorias y auxiliares sean necesarias para el cumplimiento de dicho objeto.

La Ley 10/2006, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat, DOCV 5.416 de 28 de diciembre de 2006, en su artículo 59.2 establece que AVAPSA está obligada a realizar exclusivamente los trabajos que le encomienda la administración de la Generalitat y los organismos públicos de ella dependientes, no pudiendo realizar ninguna otra actividad por cuenta propia o ajena. Asimismo, establece que dichos trabajos encomendados deberán versar sobre una serie de materias y más concretamente aquellos relacionados con la organización, gestión y prestación de servicios sociales y sociosanitarios.

Durante el ejercicio 2007, junto con las actividades propias de la puesta en funcionamiento de la estructura de la propia sociedad, AVAPSA ha desarrollado, por encargo de la Conselleria de Bienestar Social, una serie de actuaciones. Asimismo, esta Sociedad ha recibido dos subvenciones de explotación y de capital procedentes de la Generalitat para la financiación de sus gastos e inversiones de estructura, por importe de 641,7 miles de euros y 100,0 miles de euros, respectivamente.

Las principales actuaciones que constituyen la actividad principal de la Sociedad han sido las siguientes:

1. Realización de diversos proyectos piloto en relación con la atención a personas mayores, con discapacidad y enfermedad mental crónica.  
En tal sentido, cabe destacar la elaboración de un estudio organizativo sobre discapacidad y enfermedad mental realizado en 294 centros de la Comunitat; entre ellos, residencias para discapacitados, centros de día para discapacitados, centros de estimulación precoz, centros ocupacionales, viviendas tuteladas para discapacitados y para enfermos mentales crónicos y centros específicos para enfermos. Las prestaciones ofrecidas han consistido en asistencia integral, tratamiento especializado, prestaciones completas de carácter residencial, alojamiento y manutención, y atención de enfermería y vigilancia médica de patologías leves.

2. Prestación de servicios a personas con discapacidad y sus familiares mediante el desarrollo del programa “Vacaciones en compañía”. El número de beneficiarios para este año ha sido de 338 personas. Los destinos donde se ha desarrollado este programa han sido Peñíscola y Benidorm.
3. Realización de actuaciones tendentes al desarrollo e implantación del Sistema de Atención a la Dependencia de la Comunitat Valenciana. Entre ellas hay que destacar la adecuación organizativa del AVAPSA, la revisión del modelo de Procesos del Sistema Valenciano del SAAD, así como su desarrollo, puesta en marcha y ejecución, y adecuación del análisis económico.
4. Establecimiento de un centro de atención telefónica a los ciudadanos en relación con el Sistema de Atención a la Dependencia de la Comunitat Valenciana, que ofrezca información sobre la ley, su ámbito de aplicación, las prestaciones y servicios sociales y el estado del expediente de cada usuario que lo reclame telefónicamente.
5. Realización de acciones de información y divulgativas sobre el Sistema de Atención a la Dependencia de la Comunitat Valenciana. Se han realizado trabajos para la creatividad, producción, planificación de medios, difusión y seguimientos de un plan de acciones de información y divulgación del Sistema Valenciano de Servicios Sociales, que garantice una atención equitativa de los ciudadanos de nuestra Comunitat en situación de dependencia.
6. Realización de actuaciones de apoyo a la gestión de los expedientes administrativos de reconocimiento de la situación de dependencia, instados por los ciudadanos de la Comunitat Valenciana. El número de valoraciones realizadas ha sido de 20.225 con un presupuesto de gasto ejecutado de 998,3 miles de euros.
7. Realización de un proyecto piloto de teleasistencia para una muestra de 80 personas dependientes procedentes del programa “menjar a casa” del municipio de Manises.
8. Por último, hay que destacar la ejecución de la redacción del proyecto técnico, legalización, dirección facultativa, coordinación de seguridad y salud y ejecución de las obras de climatización, de la Residencia y Centro de Día para personas con discapacidad psíquicas gravemente afectadas de Sagunto.